

Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación “Fondo de Inversión Abierto Plazo 180”

Objeto del Fondo

El Fondo busca realizar inversiones de mediano y largo plazo que permitan proporcionar a los Partícipes crecimiento de capital en un horizonte de mediano plazo. Las inversiones que realice el Fondo deberán efectuarse en títulos valores debidamente inscritos en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como instrumentos bancarios. De acuerdo a su política de inversión se cataloga como un Fondo de Inversión Moderado del Mercado Financiero.

Tipo de Inversionista a quién está dirigido

El Fondo, está dirigido a personas naturales y jurídicas que buscan mantener inversiones de mediano plazo, que generen retornos atractivos asumiendo riesgos moderados y que a su vez puedan permanecer en el Fondo por un plazo mínimo de 180 días. En virtud de lo anterior, por ser un Fondo de Inversión Abierto, de Perfil Moderado, el inversionista que desee participar en el mismo no necesita experiencia previa en el Mercado de Valores.

Características del Fondo

Las características del Fondo son las siguientes: **a)** las cuotas de participación tendrán una serie única, serie “A”; **b)** el valor de la cuota el primer día de inicio del Fondo, es de USD\$1.00; **c)** el valor de la suscripción inicial es de mínimo USD\$2,500.00 y a partir de dicho monto múltiplos de USD\$500.00; **d)** el monto de suscripciones posteriores es de mínimo USD\$2,500.00 y a partir de dicho monto múltiplos de USD\$500.00 **e)** el plazo por suscripción dentro del Fondo es de 180 días calendario **f)** el monto mínimo de rescates es de USD\$500.00 siempre y cuando el saldo posterior al rescate, cumpla el saldo mínimo de USD\$2,500.00 en cuenta y por cada suscripción, en caso no se cumplan dichos montos se deberá liquidar la posición y/o cuenta según sea el caso; **y g)** el monto mínimo en cuenta y por cada suscripción es de USD\$2,500.00.

Entidad Comercializadora

La Entidad Comercializadora del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 será Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, habiendo sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD 12/2016 de fecha 7 de abril de 2016, inscritos bajo el asiento registral número CB-0006-1994.

Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de Riesgo asignadas al Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 por SCRiesgo es de A+ 2 y por Zumma Ratings A+ 2.

Referencias de Autorización

SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión ha sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD 22/2015 de fecha 18 de junio de 2015, y el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 ha sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-09/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, inscritos bajo los asientos registrales números GE-0001-2016 y FA-0001-2018 respectivamente. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-43/2021 de fecha 15 de octubre de 2021. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-27/2023 de fecha 16 de junio de 2023, resultado del retiro de Licenciada Roxana Orellana como Administradora del Fondo de Inversión. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-12/2024 de fecha 01 de marzo de 2024.

“El Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos”. “Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de suscripciones para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos”.

Elaboración: Julio 2017

Modificación: marzo 2024

SGB FONDOS DE INVERSIÓN

CONTRAPORTADA

SOCIEDAD GESTORA

Nombre: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión
Dirección: 57 Av. Norte Nº 130, Edificio SOGESA, San Salvador
Sitio Web: www.sgbfondosdeinversion.com
Teléfono: (503) 2121-1800
Correo electrónico: juliacastaneda@sgbfondosdeinversion.com

ENTIDAD COMERCIALIZADORA

Nombre: Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa de Corredores Bolsa
Dirección: 57 Av. Norte Nº 130, Edificio SOGESA, San Salvador
Sitio Web: www.sgbsal.com
Teléfono: (503) 2121-1800
Fax: (503) 2260-5578
Correo electrónico: pmagana@sgbsal.com

AUDITOR EXTERNO DEL FONDO

Nombre: BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
Dirección: Calle Arturo Ambrogi, No.478, Col. Escalón, San Salvador.
Teléfono: (503) 2218-6400
Correo electrónico: abarrera@bdo.com.sv

AUDITOR EXTERNO DE LA GESTORA

Nombre: Francisco Antonio Rivera Rivas
Dirección: 47 Avenida Norte, entre 1era Calle Poniente y Alameda Juan Pablo II, condominio Metro 2000, local C-12, San Salvador.
Teléfono: (503) 2260-5899
Fax: (503) 2260-5979
Correo electrónico: licriver@hotmail.com

ASESORES LEGALES

Nombre: Julio Enrique Vega Álvarez (Vega y Fratti Abogados Consultores)
Dirección: Av. Teótl, Pje. B, Pol. Y-3, Casa #20, Col. Cumbres de Cuscatlán, Antiguo Cuscatlán
Teléfono: (503) 7928-0437/ (503) 7928-0438
Fax: (503) 2207-4534
Correo electrónico: vegayfratti@gmail.com

ENTE SUPERVISOR

Nombre: Superintendencia del Sistema Financiero
Dirección: Calle el mirador, entre 87 y 89 avenida norte, Edificio Torre Futura, San Salvador, El Salvador, C.A.
Sitio Web: www.ssf.gob.sv
Teléfono: (503) 2268-5700
Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

INDICE

1	DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	8
2	PRESENTACIÓN DEL PROSPECTO	9
3	GLOSARIO	10
4	AUTORIZACIONES DEL FONDO	13
4.1	AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO POR LA GESTORA	13
4.2	AUTORIZACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DEL FONDO EN LA SUPERINTENDENCIA	13
5	CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN	13
5.1	DENOMINACIÓN DE LA GESTORA	13
5.2	DENOMINACIÓN DEL FONDO	13
5.3	TIPO DE FONDO DE INVERSIÓN	13
5.4	TIPO DE INVERSIONISTA	13
5.5	CLASES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	13
5.6	VALOR INICIAL DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN	13
5.7	MONEDA DE EXPRESIÓN DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN	13
5.8	GARANTÍA	13
5.9	FORMAS DE PAGO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	16
5.10	DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE INVERSIONES	16
5.10.1	<i>Inversiones y operaciones permitidas</i>	16
5.10.2	<i>Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazo de colocación</i>	17
5.10.3	<i>Límites de inversión</i>	17
5.10.4	<i>Diversificación</i>	18
5.10.5	<i>Otros límites de inversión</i>	18
5.10.6	<i>Inversiones por tipo de instrumento</i>	19
5.10.7	<i>Inversiones por plazo</i>	19
5.10.8	<i>Inversiones por clasificación de riesgo</i>	19
5.10.9	<i>Garantías de las emisiones</i>	19
5.10.10	<i>Prohibición de inversión</i>	19
5.10.11	<i>Política de liquidez</i>	19
5.10.12	<i>Tratamiento de excesos de inversión</i>	20
5.10.13	<i>Excesos de inversión justificados o no atribuibles a la Gestora</i>	21
5.11	POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO	21
5.12	MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	21
5.13	CUSTODIA Y DEPÓSITO DE VALORES	22
5.14	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	22
5.15	PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIÓN JUDICIAL CONTRA EL FONDO	23
6	SUSCRIPCIONES Y RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACION	23
6.1	SISTEMA DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES	23

6.2	PROCEDIMIENTOS PARA LAS SUSCRIPCIONES Y RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	27
6.2.1	<i>Procedimiento para la suscripción de cuotas de participación.....</i>	27
6.2.2	<i>Otras especificaciones de las suscripciones.....</i>	29
6.2.3	<i>Rescates.....</i>	29
6.2.4	<i>Procedimiento para rescate de cuotas de participación.....</i>	30
6.2.5	<i>Otras especificaciones de los rescates.....</i>	32
6.2.6	<i>Procedimiento de rescate anticipado de Cuotas de Participación.....</i>	33
6.2.7	OTRAS ESPECIFICACIONES DE LOS RESCATES ANTICIPADOS.....	36
6.3	PLAZOS PARA PAGOS DE RESCATES, MONTOS SIGNIFICATIVOS Y CASOS EXCEPCIONALES DE RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	36
6.4	ENTIDAD COMERCIALIZADORA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	37
6.5	MONTOS MÍNIMOS DE SUSCRIPCIÓN.....	37
6.6	PORCENTAJES MÁXIMOS DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO.....	38
7	INFORMACION DE LA GESTORA.....	38
7.1	GENERALES.....	38
7.2	DETALLE DE ACCIONISTAS.....	39
7.3	NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA, GERENTE GENERAL Y ADMINISTRADOR DE INVERSIONES.....	39
7.3.1	<i>Junta Directiva.....</i>	39
7.3.2	<i>Gerencia General.....</i>	39
7.3.3	<i>Administrador de Inversiones.....</i>	39
7.3.4	<i>Resumen de Curriculum Vitae.....</i>	40
7.4	INFORMACIÓN RELEVANTE.....	45
7.5	GRUPO EMPRESARIAL.....	45
7.5.1	<i>Controlante de la Gestora.....</i>	45
7.5.2	<i>Sociedades del Grupo Empresarial.....</i>	45
7.5.3	<i>Breve descripción del Grupo Empresarial.....</i>	45
7.5.4	POSICIÓN DE LA GESTORA DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL.....	47
8	CLASIFICACIÓN DE RIESGO.....	47
9	REGISTRO DE PARTÍCIPIES.....	48
10	FACTORES DE RIESGO DEL FONDO.....	48
10.1	PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.....	48
10.2	PRINCIPALES RIESGOS DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	49
10.2.1	<i>Riesgo de Liquidez.....</i>	49
10.2.2	<i>Riesgo de Crédito.....</i>	49
10.2.3	<i>Riesgo Operacional.....</i>	49
10.2.4	<i>Riesgo de Mercado.....</i>	50
10.2.5	<i>Riesgo de Contraparte.....</i>	50
11	PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCION JUDICIAL CONTRA LA GESTORA.....	51
12	COMISIONES DEL FONDO.....	51
13	GASTOS DEL FONDO.....	51

13.1 AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL (MÍNIMO USD\$800.00 ANUALES).....	51
13.2 CLASIFICACIÓN DE RIESGO (MÍNIMO USD\$1,950.00 ANUALES).....	52
13.3 COMISIONES DE CORRETAJE BURSÁTIL (MÁXIMO 2% CADA VEZ QUE SE EFECTÚE UNA OPERACIÓN).....	52
13.4 GASTOS BANCARIOS O SIMILARES (MÍNIMO USD\$500.00 ANUALES).....	52
13.5 SERVICIOS DE CUSTODIA Y COBROS DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES CUSTODIADOS (EN FUNCIÓN DEL DETALLE DE COSTOS DE CEDEVAL)	52
13.6 PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES (MÍNIMO USD\$1,300.00 ANUALES).....	52
13.7 VALORADORA (MÍNIMO USD\$2,000.00 ANUALES)	53
13.8 REPRESENTACIÓN LEGAL EN DEFENSA DEL FONDO (MÍNIMO USD\$500.00 ANUALES)	53
13.9 GASTOS REGISTRALES (MÍNIMO USD\$3,000.00 ANUALES QUE ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LAS TARIFAS QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO).....	53
14 RÉGIMEN FISCAL	53
14.1 RÉGIMEN FISCAL DEL FONDO	53
14.2 RÉGIMEN FISCAL DE LOS PARTÍCIPES	54
15 INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPES.....	54
15.1 RESUMEN DE INFORMACIÓN A ENTREGAR AL PARTÍCIPE.....	54
15.2 PRINCIPALES DERECHOS DE LOS PARTÍCIPES	55
15.3 PERIODICIDAD Y FORMA DE PROPORCIONAR LOS INFORMES FINANCIEROS.....	56
15.4 LUGARES PARA OBTENER INFORMACIÓN DEL FONDO Y LA GESTORA	56
16 EXTRACTO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN	57
16.1 ASPECTOS GENERALES DE LA GESTORA.....	57
16.2 DENOMINACIÓN DEL FONDO	58
16.3 CLASES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	58
16.4 POLÍTICA DE INVERSIÓN, TRATAMIENTO DE EXCESOS Y POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO.....	58
16.4.1 <i>Política y límites de inversión</i>	58
16.4.2 <i>Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazos de colocación</i>	59
16.4.3 <i>Excesos de inversión</i>	60
16.4.4 <i>Política de endeudamiento</i>	61
16.5 DESCRIPCIÓN DE COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN	61
16.5.1 <i>Comisiones</i>	61
16.5.2 <i>Gastos del Fondo</i>	62
16.6 PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO	64
16.7 PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIPCIONES Y RESCATES	64
16.7.1 <i>Normas para la suscripción de cuotas de participación</i>	64
16.7.2 <i>Otras especificaciones de las suscripciones</i>	65
16.7.3 <i>Normas para el rescate de cuotas de participación</i>	65
16.7.4 <i>Otras especificaciones de los rescates</i>	65
16.8 <i>Periodicidad de conversión de suscripciones y rescates</i>	67
16.9 FORMA DE PAGO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	69
16.10 RIESGOS DEL FONDO	69
16.10.1 <i>Riesgo de Liquidez</i>	69

16.10.2	<i>Riesgo de Crédito</i>	69
16.10.3	<i>Riesgo Operacional</i>	70
16.10.4	<i>Riesgo de Mercado</i>	70
16.10.5	<i>Riesgo de Contraparte</i>	71
16.11	INFORMACIÓN A ENTREGAR Y REMITIR AL PARTÍCIPE	71

SGB FONDOS DE INVERSIÓN

1 DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos, del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho ante mí, Juan Pablo Berrios Serpas, notario, del domicilio de San Salvador, comparece **ROLANDO ARTURO DUARTE SCHLAGETER**, de sesenta y tres años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, a quien no conozco pero identifico por medio del Documento Único de Identidad que me presenta número cero uno tres siete seis siete cero seis - nueve, **actuando en su calidad de Presidente y Representante Legal de SGB FONDOS DE INVERSIÓN S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, sociedad del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos nueve cero seis uno cinco – uno cero tres – uno, de nacionalidad salvadoreña, sujeta bajo el régimen de sociedad anónima, personería jurídica que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil quince, ante los oficios notariales del licenciado Julio Enrique Vega Álvarez, inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de julio de dos mil quince, bajo el número ochenta y cuatro del Libro tres mil cuatrocientos cincuenta y tres del Registro de Sociedades, en la cual se encuentran reunidos todos los estatutos que rigen actualmente a la sociedad y de la cual consta que la denominación, naturaleza, nacionalidad y domicilio de la sociedad son los ya expresados, que se constituyó por un plazo indeterminado, que dentro de su finalidad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a la Junta Directiva, cuyos miembros durarán en el ejercicio de sus cargos por períodos de uno a siete años; que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponden al Director Presidente y al Director Vicepresidente de la Junta Directiva de la Sociedad, quienes podrán actuar conjunta o separadamente en el ejercicio de sus cargos; que el compareciente fue electo como presidente de la Junta Directiva por un período de tres años contados desde la inscripción de dicha escritura en el Registro de Comercio, inscrita en el Registro de Comercio al número CUATRO del libro TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS del Registro de Sociedades con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete; y en la calidad en que actúa **ME DICE**: Que por medio de la presente ACTA NOTARIAL DECLARA BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, y que la información contenida **es precisa, veraz, verificable y suficiente**, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del Partícipe. La suscrito notario hace constar que explicó al compareciente sobre lo regulado en el Código Penal, en cuanto al Delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de una hoja y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratificamos su contenido y DOY FE.-


Rolando Arturo Duarte Schlageter
Presidente



2 PRESENTACIÓN DEL PROSPECTO

Me complace, como representante de SGB Fondos de Inversión S.A. Gestora de Fondos de Inversión, presentar ante ustedes el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación de nuestro segundo Fondo de Inversión, que ponemos a disposición del mercado Salvadoreño, convencidos que por medio de estos instrumentos financieros, facilitaremos el acceso a un mayor número de inversionistas al mercado bursátil local e internacional.

El Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, busca satisfacer la necesidad de los inversionistas de obtener una adecuada relación riesgo-rentabilidad y que adicionalmente, le permita poder disponer de sus recursos, haciendo uso de ventanas de salida con una periodicidad establecida. Con este producto, la Gestora busca poder ofrecer a los clientes actuales y potenciales un portafolio de Fondos de Inversión bien diversificado.

Agradecemos la confianza depositada en SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión para la administración de sus recursos, y reafirmamos nuestro compromiso de seguir brindándoles una atención personalizada y de calidad, así como continuar innovando con productos que satisfagan las necesidades de todos nuestros inversionistas.



Rolando Arturo Duarte Schlageter
Presidente
SGB Fondos de Inversión, S.A.,
Gestora de Fondos de Inversión

3 GLOSARIO

A

Agente Comercializador: Persona natural autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar cuotas de participación de Fondos de Inversión y que labora para una Gestora o Entidad Comercializadora.

Administrador de Inversiones: Persona natural que es empleada en una Gestora de Fondos de Inversión para efectos de gestionar la toma de decisión y ejecución de las inversiones que se realizan con recursos de los Fondos de Inversión, de conformidad con el Reglamento Interno y la Política de Inversión del Fondo.

C

Cuotas de Participación: Son los aportes efectuados por los inversionistas a un Fondo de Inversión, que quedaran expresados en valores o instrumentos financieros.

Comisión por rescate anticipado: Porcentaje de comisión flat a cobrar, aplicado al monto solicitado por el Partícipe. Dicho valor, deberá ser asumido por el Partícipe y se descontará del monto solicitado por el mismo.

E

Entidad Comercializadora: Casa de Corredores de Bolsa, así como cualquier otra persona jurídica autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, que ha suscrito un contrato de mandato con una Gestora para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión.

Entidad Depositaria de Valores: Sociedad especializada en el depósito y custodia de valores constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero.

Entidad Vinculada/Persona vinculada: Se refiere a las entidades o personas en la que otra sociedad, sin controlarla, participa en su capital social, directamente o a través de otras sociedades, con más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, según lo define el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

F

Fondo de Inversión: Se encuentra formado por un conjunto de aportes de diversos inversionistas a quienes se les denomina Partícipes; será administrado por una sociedad anónima llamada Gestora, por cuenta y riesgo de los inversionistas.

Fondo de Inversión Abierto: Son aquellos Fondos de inversión que no tienen un plazo de existencia definido y los Partícipes pueden rescatar sus cuotas de participación en cualquier tiempo, total o parcialmente.

Fondo de Inversión Moderado del Mercado Financiero: Su cartera está conformada principalmente en instrumentos de deuda o bonos de mediano y largo plazo con una tasa de interés específica. Tales como Bonos Corporativos, de Gobiernos, Certificados de Inversión, Papel Bursátil, entre otros.

G

Gestora: Es una sociedad anónima de capital fijo, de plazo indeterminado y domiciliada en El Salvador; la cual tendrá como finalidad principal administrar los Fondos de Inversión, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Fondos de Inversión y la normativa aplicable.

Grupo Empresarial: Es aquel en que una sociedad o conjunto de sociedades tienen un controlador común, quien actuando directa o indirectamente participa con el cincuenta por ciento como mínimo en el capital accionario de cada una de ellas o que tienen accionistas en común, que directa o indirectamente, son titulares del cincuenta por ciento como mínimo del capital de otra sociedad, lo que permite presumir que la actuación económica y financiera está determinada por intereses comunes o subordinados al grupo.

H

Hora de Corte: Es la hora que sirve para determinar de manera justa el valor cuota que se le asignará al Partícipe en los momentos que desee realizar suscripciones o rescates de cuotas de participación. Siendo el objetivo determinar el valor cuota para entrar o salir del Fondo.

P

Partícipe: Inversionista de un Fondo de Inversión

Patrimonio del Fondo: Se calculará restando del valor de sus activos, sus pasivos.

Política de Inversión: De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Fondos de Inversión, corresponde a la política de inversión definida en el Reglamento Interno o Prospecto de Colocación de cada Fondo, y señala los límites mínimos y máximos de inversión en cada uno de los tipos de activos.

R

Rescate de Cuotas de Participación: Son los retiros o redención de las cuotas de participación que realizan los Partícipes del Fondo de Inversión.

Rescate Anticipado: Son los retiros de las cuotas de participación que realizan los Partícipes del Fondo de Inversión, antes de finalizar el plazo de permanencia mínimo de la suscripción. Mismos que se encuentran sujetos al cobro de una comisión por rescate anticipado.

Reglamento Interno: Documento que contiene todas las características y reglas específicas que rigen el funcionamiento de un determinado Fondo de Inversión.

S

Suscripción de Cuotas de Participación: Son los aportes que realizan los Partícipes al Fondo de Inversión y se traducen en cuotas de participación.

V

Valor de cuotas de participación: Es el valor diario asignado a las cuotas de participación, que se obtiene dividiendo el valor del Patrimonio entre el número de cuotas de participación, suscritas y pagadas.

SGB FONDOS DE INVERSIÓN

4 AUTORIZACIONES DEL FONDO

4.1 Autorización del Reglamento Interno por la Gestora

En sesión de Junta Directiva de SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión, celebrada el día 22 de Agosto de 2017, se acordó en el Acta de sesión número 16 en su punto XI. AUTORIZACIÓN DEL “REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO PLAZO 180”, conocer y aprobar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180.

4.2 Autorización del Asiento Registral del Fondo en la Superintendencia

El Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-09/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, inscrito bajo el asiento registral número FA-0001-2018.

5 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN

5.1 Denominación de la Gestora

SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

5.2 Denominación del Fondo

Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, el cual podrá abreviarse FIA Plazo 180.

5.3 Tipo de Fondo de Inversión

Por su política de inversión, se cataloga como un Fondo de Inversión Moderado del Mercado Financiero.

5.4 Tipo de Inversionista

El Fondo, está dirigido a personas naturales y jurídicas que buscan mantener inversiones de mediano y largo plazo, que generen retornos atractivos, asumiendo riesgos moderados y que a su vez puedan permanecer en el Fondo por un plazo mínimo de 180 días. En virtud, que es un Fondo de Inversión Abierto, de perfil moderado, el inversionista que desee participar en el mismo no necesita experiencia previa en el Mercado de Valores.

5.5 Clases de cuotas de participación

Las cuotas de participación tendrán una serie única, la cual se denominará serie “A”.

5.6 Valor inicial de cuota de participación

El valor nominal de la cuota de participación en el inicio de operaciones del Fondo es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD\$1.00. Dicho valor cambiará diariamente conforme a las operaciones que realice el Fondo.

5.7 Moneda de expresión de la cuota de participación

El valor de las cuotas de participación será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$).

5.8 Garantía

El artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión expresa que:

“Previo al registro de un Fondo de Inversión y hasta un año después de la liquidación de La Gestora, esta deberá constituir y mantener vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administre, en beneficio de los Partícipes de estos, para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

La garantía podrá constituirse en dinero en efectivo, fianza o prenda sobre valores. La fianza y los valores deberán ser emitidos por entidades que no pertenezcan al mismo conglomerado financiero o grupo empresarial de La Gestora. En el caso de la fianza, esta deberá ser emitida por sociedades domiciliadas en El Salvador que cuenten con la clasificación de riesgo, que mediante normas técnicas determine el Banco Central. Además, los valores deberán ser de alta liquidez y bajo riesgo, y estar custodiados en sociedades que puedan prestar ese servicio conforme a la Ley del Mercado de Valores, según lo establezca el Banco Central mediante normas técnicas.

La garantía se actualizará por lo menos, mensualmente. No obstante lo anterior, el Superintendente podrá requerir a La Gestora una actualización de la garantía con una periodicidad diferente, cuando las condiciones del mercado lo ameriten. En todo caso la garantía se adecuará al que resulte mayor de los dos parámetros siguientes:

- a. Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, monto que se actualizará conforme lo establece la Ley del Mercado de Valores para los capitales de constitución y operación de manera que mantenga su valor real.
- b. El uno por ciento de la suma del patrimonio de cada uno de los Fondos administrados, al día hábil anterior.

El monto inicial de la garantía será el indicado en el literal a) de este artículo.

La Gestora deberá informar a la Superintendencia del Sistema Financiero cada vez que la garantía sea modificada, ya sea en su monto o en su forma de constitución, agregando los documentos comprobatorios.

En caso de ejecución de la garantía, esta responderá a prorrata por cada Fondo que La Gestora administre de acuerdo al patrimonio de cada uno de ellos, quedando obligada La Gestora, a su inmediata reposición, según normas técnicas que dicte el Banco Central. Estas normas contendrán además la forma en que se distribuirá la garantía entre los Partícipes afectados.

El Banco Central, mediante normas técnicas, establecerá la forma y plazo en que La Gestora subsanará las deficiencias de la garantía cuando se encuentre por debajo de lo establecido en los literales a) y b) de este artículo.

El Consejo Directivo de La Superintendencia del Sistema Financiero determinará y desarrollará los mecanismos que permitan supervisar la gestión de riesgos de La Gestora, los objetivos y las fases que esta comprenda; pudiendo además mediante resolución razonada, con base en informes técnicos que señalen que La Gestora presenta una débil gestión de sus riesgos, requerir que incremente la garantía hasta el doble del monto vigente al momento del requerimiento. Los plazos de presentación y vigencia serán establecidos por el Consejo Directivo de La Superintendencia del Sistema Financiero.”

En virtud de lo anterior, la garantía está constituida por una fianza de fiel cumplimiento y prenda sobre valores, la cual sirve para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta La Gestora en la administración de los Fondos de Inversión, siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya

causado perjuicio económico a los Partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el Partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo, por parte de La Gestora.

Con esto, se garantiza:

- i. La buena gestión y administración de La Gestora en los Fondos que administre;
- ii. El cumplimiento de La Gestora, en calidad de administradora, con todas las obligaciones formales de carácter tributario que implica la administración de los Fondos;
- iii. La ejecución por parte de La Gestora de la Política de Inversión de cada Fondo de conformidad con la Ley de Fondos de Inversión y el Reglamento Interno de cada Fondo;
- iv. El cumplimiento por parte de La Gestora de las disposiciones del Reglamento Interno de los Fondos que administre;
- v. La responsabilidad civil de La Gestora, derivadas de daños o perjuicios causados a los Partícipes, debido a conductas dolosas o culposas incurridas en la administración de los Fondos; y
- vi. Costas procesales y en general, cualquier otra obligación de La Gestora consignada en la Ley de Fondos de Inversión, cuyo incumplimiento genere perjuicio económico a los Partícipes de los Fondos que administra.

➤ Proceso de Ejecución de Garantía

✓ Fianza de Fiel Cumplimiento

En caso de incumplimiento por parte de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión a cualquier de los literales arriba mencionados, el (los) Partícipe(s), podrán ejecutar la Garantía tomando como base el procedimiento que se detalla a continuación:

- i. Presentarse a las oficinas de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, el (los) Partícipe (s) y presentar el reclamo a La Gestora de Fondos de Inversión, por los perjuicios ocasionados por las causales anteriormente estipulados.
- ii. SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, procederá a verificar y atender el reclamo con base al procedimiento para la atención del Partícipe y resolución de quejas y reclamos detallado en el literal 10.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180.
- iii. En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes, el (los) Partícipe(s) podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL, por medio de solicitud escrita, quien, en su calidad de representante de los beneficiarios de la garantía, procederá a la ejecución de la fianza. CEDEVAL en representación de los beneficiarios de la Fianza, por simple requerimiento a la Compañía de Seguros, podrá exigir el pago por el valor de la Fianza así constituida, en un plazo que no deberá exceder los 10 días después del requerimiento de pago.

✓ Prenda Sobre Valores

En caso de incumplimiento por parte de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión a cualquier de los romanos arriba detallados, el (los) Partícipe(s), podrán ejecutar la prenda como base el procedimiento que se detalla a continuación:

- i. Presentarse a las oficinas de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, el (los) Partícipe (s) y presentar el reclamo a La Gestora de Fondos de Inversión, por los perjuicios ocasionados por las causales anteriormente estipulados.
- ii. SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, procederá a verificar y atender el reclamo con base al procedimiento para la atención del Partícipe y resolución de quejas y reclamos detallado en el literal 10.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180.
- iii. En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes, el (los) Partícipe(s) podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL, por medio de solicitud escrita, sociedad que en su calidad de representante de los beneficiarios de la garantía procederá a la realización o ejecución de la prenda conforme lo dispuesto legalmente, especialmente por la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta y el Código de Comercio.
- iv. Concluido lo anterior, CEDEVAL S.A. DE C.V., deberá devolver el remanente monetario que pueda resultar para SGB Fondos de Inversión como En caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio entre las partes, el o los partícipes podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL S.A. DE C.V., acreditando su reclamo por medio de solicitud escrita, constituyente de la garantía; restituyendo además a SGB Fondos de Inversión, el resto de valores que fueron prendados y cuya realización o ejecución no fue necesaria, debiendo SGB Fondos de Inversión reconstituir la garantía de esta u otra manera, conforme legalmente corresponde.
- v. En caso de ejecución de la presente garantía, esta responderá a prorrata por cada Fondo de Inversión que SGB Fondos de Inversión administre de acuerdo al patrimonio de cada uno de ellos; el monto obtenido se distribuirá a prorrata entre los partícipes afectados, considerando el porcentaje que represente el número de cuotas de cada uno de los partícipes con relación a la fecha en la cual se presentará el evento o causa que origine la ejecución de la fianza.

5.9 Formas de pago de suscripción de cuotas de participación

Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheque, transferencias bancarias y/o abono en cuenta; y podrán ser notificadas por el Partícipe a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a su Agente Comercializador, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones se realizará de forma cronológica.

5.10 Descripción de Política de Inversión y diversificación de inversiones

5.10.1 Inversiones y operaciones permitidas

Los recursos sin perjuicio de las cantidades que mantengan en caja, en depósitos en cuenta corriente, de ahorro o a plazo, deberán ser invertidos en los siguientes valores de oferta pública:

- 5.10.1.1 Valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador o por instituciones autónomas de El Salvador;
- 5.10.1.2 Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales;
- 5.10.1.3 Valores representativos de la participación individual del inversionista en un crédito colectivo de sociedades salvadoreñas, como es el caso de bonos.

- 5.10.1.4 Cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos regulados de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión, siempre y cuando el Fondo invierta únicamente en títulos valores de renta fija;
- 5.10.1.5 Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña;
- 5.10.1.6 Reportos con valores de oferta pública, siempre y cuando los mismos sean títulos valores de renta fija locales y/o internacionales;
- 5.10.1.7 Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de Fondos de Inversión extranjeros, siempre y cuando el Fondo invierta en títulos valores de renta fija;
- 5.10.1.8 Valores emitidos por el Estado de El Salvador y el Banco Central de Reserva de El Salvador, colocados en ventanilla; y
- 5.10.1.9 Cualquier otro valor de renta fija debidamente inscrito en el Registro Público Bursátil.

5.10.2 Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazo de colocación

Durante el período en el que el Fondo alcanza el Patrimonio y número mínimo de Partícipes establecido en la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora a fin de preservar el patrimonio, deberá mantener los aportes en dinero en depósitos de bancos domiciliados en El Salvador o invertirlos en títulos valores de alta liquidez y bajo riesgo.

La Gestora para efectos de diversificación ha establecido un porcentaje del 30% en depósitos que podrá mantener en una misma entidad bancaria, de conformidad a estándares prudenciales de diversificación, que gestione el posible riesgo de concentración.

5.10.3 Límites de inversión

- 5.10.3.1 La suma de las inversiones de un Fondo de Inversión Abierto, diferentes a las establecidas en el literal 5.10.3.7, podrán alcanzar hasta un máximo del ochenta por ciento de los activos del Fondo;
- 5.10.3.2 Límites con relación a los activos del Fondo de Inversión:
El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más del ochenta por ciento del activo del Fondo;
- 5.10.3.3 Límites con relación a los activos del emisor y mismo emisor:
El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más de treinta por ciento del activo del emisor con base a los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. Este porcentaje también es aplicable a la inversión que puede realizar un Fondo en una misma emisión de valores. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto;
- 5.10.3.4 Límites con relación al grupo empresarial o conglomerado:
 - El Fondo no deberá poseer más del veinticinco por ciento del total de sus activos, en valores emitidos o garantizados por sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial distinto al que pertenezca la Gestora; se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades, así como los depósitos de dinero, en el banco del referido conglomerado. También se incluyen los

valores que garantizan las operaciones de reporto. Se exceptúan de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que se utilicen para operatividad del Fondo; y

- El Fondo puede poseer hasta el diez por ciento del total de sus activos en valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a la Gestora, siempre y cuando éstos instrumentos sean grado de inversión en el caso de valores extranjeros y los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

5.10.3.5 El Fondo no deberá poseer por encima del cincuenta por ciento del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por Fondos administrados por una Gestora no podrá exceder del cincuenta por ciento de las cuotas de participación colocadas por un mismo Fondo de Inversión. En caso que las inversiones en cuotas de participación sean de Fondos administrados por la misma Gestora, esto deberá ser comunicado a los Partícipes;

5.10.3.6 El Fondo puede poseer valores de un mismo Fondo de Titularización hasta un cincuenta por ciento de los activos del Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por Fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización. Este tipo de valores no estarán incluidos dentro de los valores representativos de deuda indicados en los literales 5.10.3.2 y 5.10.3.3.

5.10.3.7 Al menos el veinte por ciento de sus recursos deberán mantenerse en caja, en depósitos bancarios y en valores líquidos, de conformidad a lo establecido en el apartado 5.10.12 del presente Prospecto de Colocación.

Se excluyen de estos límites las emisiones garantizadas por el Estado Salvadoreño y el Banco Central de Reserva de El Salvador (Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV, entre otros), así como cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo.

5.10.4 Diversificación

El Fondo no podrá invertir más del 30% de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos en el numeral 5.10.3

5.10.5 Otros límites de inversión

5.10.5.1 Los límites establecidos respecto a las inversiones que realicen en bonos y otros valores cuando sean en relación del activo del emisor y para las inversiones que se realicen en cuotas de participación de un Fondo de Inversión o en valores de un Fondo de Titularización, también serán aplicables a la suma de las inversiones mantenidas por todos los Fondos administrados por la misma Gestora.

5.10.5.2 Los límites de inversión no aplican para las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

5.10.5.3 La Gestora y las sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial no podrán ser titulares individualmente o en conjunto de más de un quince por ciento de las cuotas de participación de cada Fondo de Inversión Abierto administrado por dicha Gestora.

5.10.6 Inversiones por tipo de instrumento

El 100% de las inversiones del Fondo deberán realizarse en instrumentos de renta fija.

5.10.7 Inversiones por plazo

El plazo de las inversiones efectuadas por el Fondo podrá ser hasta 10 años, siempre y cuando la duración promedio ponderada del Fondo sea igual o menor a 3.5 años.

5.10.8 Inversiones por clasificación de riesgo

- Para emisiones con plazo de vencimiento menor a 1 año, la clasificación mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen.
- Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a 1 año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen.

Lo anterior no aplica para las emisiones garantizadas por el Estado Salvadoreño y Banco Central de Reserva (Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV, entre otros).

Para el caso de instrumentos bancarios, la clasificación de riesgo que se tomará como referencia es la del Banco Emisor.

Toda inversión deberá contar con al menos una Calificación de riesgo de cualquier de las empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) para tal fin o por clasificadoras reconocidas internacionalmente cuando el país de origen del título valor y/o instrumento financiero sea diferente de El Salvador.

5.10.9 Garantías de las emisiones

Se podrá invertir en valores con garantía, hipotecaria, fianza, soberana, con respaldo de flujos futuros, sin garantía específica y cualquiera otra debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

5.10.10 Prohibición de inversión

Se prohíbe invertir los recursos de los Fondos, bajo cualquier forma, en valores emitidos por las Gestoras reguladas por la Ley de Fondos de Inversión (Artículo 100 Ley de Fondos de Inversión).

El plazo máximo estipulado para el cumplimiento de la presente política de inversión será de 30 días hábiles, a partir del momento que se alcance el patrimonio y número mínimo de Partícipes.

5.10.11 Política de liquidez

El Fondo deberá mantener al menos el veinte por ciento de sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días.
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas.
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o

que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios.

- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

5.10.12 Tratamiento de excesos de inversión

Si se produjeran excesos a los límites de inversión o endeudamiento señalados en la presente política, por efecto de fluctuaciones del mercado o por otra causa justificada, la Gestora deberá notificarlo e informar su plan de disminución del exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, indicando en el mismo la causa exceso, el efecto para los Partícipes y las actividades que llevarán a cabo para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumento de las entidades o instrumento involucrados en el exceso, ni realizar operaciones financieras teniendo como contraparte a estas entidades, hasta que se regularice su situación.

En los casos en que los excesos no obedezcan a fluctuaciones de mercado sino que sean ocasionados por errores del Administrador de Inversiones, la Gestora, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera lugar, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contando desde la fecha en que se produjo el exceso para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia del Sistema Financiero.

La Gestora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. En caso que los excesos de inversión sean ocasionados por errores del administrador de inversiones, la adquisición de dichos instrumentos, deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones del Fondo.

Si por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la presente política, la Gestora comunicará a la Superintendencia del Sistema Financiero esta situación, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se recibió en pago, debiendo proceder a su valorización y venta en un plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de dicha comunicación.

La Superintendencia del Sistema Financiero, por causas justificadas, podrá prorrogar a solicitud de la Gestora, los plazos anteriores. En este caso, la Gestora deberá presentar a la Superintendencia del Sistema Financiero la solicitud de prórroga al menos con veinte días de anticipación al vencimiento del plazo, quien

se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido.

En el caso que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, la Gestora deberá informar dicha situación a los Partícipes en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, así como el efecto de la regularización por medio del estado de cuenta, su página Web u otros medios que determine el Partícipe.

5.10.13 Excesos de inversión justificados o no atribuibles a la Gestora

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo, se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo de Inversión Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 5.10.1 deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, las Normas Técnicas o en Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia del Sistema Financiero, de acuerdo a la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

5.11 Política de endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto pasiva.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto, así como para aprovechar oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso del presente Fondo de Inversión Abierto, las obligaciones relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos

5.12 Modificaciones a las características del fondo

Cualquier modificación al presente Prospecto de Colocación posterior a su fecha de aprobación, serán propuesta por el Comité de Inversiones y deberán ser autorizado por la Junta Directiva. Posteriormente, a solicitud de la Gestora dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema

Financiero y modificarse en el Asiento del Fondo en el Registro Público Bursátil, según lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Fondos de Inversión. Modificaciones autorizadas al presente prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-3/2021 de fecha 29 de enero de 2021. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-27/2023 de fecha 16 de junio de 2023, resultado del retiro de Licenciada Roxana Orellana como Administradora del Fondo de Inversión. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-12/2024 de fecha 01 de marzo de 2024.

5.13 Custodia y depósito de valores

Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión Plazo 180 estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL), en una sub-cuenta del “Fondo de Inversión Abierto Plazo 180”.



Nombre: Central de Depósitos de Valores S.A de C.V

Abreviatura: CEDEVAL

Domicilio: Urbanización Jardines de la Hacienda, Blvd. Merliot y Av. Las Carreteras, Antiguo Cuscatlán. La Libertad, El Salvador.

DATOS DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO

Fecha de Inscripción: 28 de febrero de 1994

Número de Inscripción: N°16 Libro 1,007

Folios: Desde 312 y siguientes del Libro de Sociedades

5.14 Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de Riesgo asignadas al Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 por SCRiesgo es de A+ 2 y por Zumma Ratings A+ 2.

SCR A (SLV): La calidad y diversificación de los activos del Fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una adecuada probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una adecuada gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del Fondo y los relacionados con su entorno. Nivel bueno.

Categoría 2: Moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado.

Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

Las calificaciones desde “AAf” a “Cf” pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

El informe de clasificación de riesgo fue realizado con información financiera no auditada a junio 2019.

5.15 Procedimiento a seguir en caso de acción judicial contra el Fondo

La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 y los Partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

6 SUSCRIPCIONES Y RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACION

6.1 Sistema de suscripciones y rescates

El sistema de suscripciones y rescates que se presenta a continuación, comprende los montos mínimos de suscripción y rescate, horas de corte, formas y lugares para efectuar suscripciones y rescates, plazos máximos de liquidación, límites de concentración y periodicidad de valoración.

SISTEMA DE SUSCRIPCIONES	
Plazo mínimo por suscripción	El plazo de permanencia mínimo de las suscripciones será indefinido. El suscriptor quedará sujeto a partir del día inicial de la suscripción a plazos subsecuentes de 180 días, mismo que se contará a partir de la fecha de registro de cada suscripción.
Monto mínimo y múltiplos de Suscripción	USD\$2,500.00 y a partir de dicho monto múltiplos de USD\$500.00
Saldo mínimo en cuenta y por suscripción	USD\$2,500.00
Horarios de Corte de Suscripciones	La hora de corte de las suscripciones de lunes a jueves es entre 8:00 a.m. y 2:00 p.m. y los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes entre 8:00 a.m. y 12:00 del mediodía, dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.
Suscripciones después de Hora de Corte	Las suscripciones que se solicitan de lunes a jueves después de las 2:00 p.m. y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente de ese día. Además, las suscripciones de los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes después de las 12:00 del mediodía y a más tardar a las 5:30 p.m.,

	serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente a ese día.
Formas y lugares de realizar Suscripciones	Las suscripciones se podrán realizar por medio de cheques, transferencias bancarias y/o abono en cuenta, únicamente a nombre del Fondo. Adicionalmente, pueden visitar las oficinas de la Gestora o la Entidad Comercializadora, o a través de cualquiera de los medios establecidos, para realizar las suscripciones por medio de las formas antes indicadas.
Límites máximos de Suscripción: Concentración por Inversionista y/o Grupo Empresarial	El Comité de Inversiones, podrá limitar la entrada a aquellos inversionistas que puedan representar más de un 20% del valor del Patrimonio del Fondo. Lo anterior por tratarse de inversionistas con participaciones significativas. Además, la Gestora y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial no pueden ser titulares individualmente o en conjunto de más del 15% de las cuotas de participación de cada Fondo Abierto administrado por la Gestora.

SISTEMA DE RESCATES	
Modalidad de Rescates	El Partícipe podrá realizar el rescate total o parcial de sus cuotas de participación, al cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de 180 días para cada suscripción, sin lugar a cobro de ninguna comisión.
Monto mínimo y múltiplo de Rescates	USD\$500.00 siempre y cuando el saldo posterior al rescate, cumpla el saldo mínimo de USD\$2,500.00 en cuenta y por cada suscripción, en caso no se cumplan dichos montos se deberá liquidar la posición y/o la cuenta según sea el caso.
Comisión por Rescates	No hay cuando el rescate total o parcial se haya solicitado atendiendo lo estipulado en apartado 6.2.3 del presente Prospecto de Colocación.
Horarios de Corte y Plazos de Rescates	<p>La hora de corte para las solicitudes de rescates es de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 9:00 p.m. el Partícipe cuenta con tres días hábiles previos a la fecha más próxima del cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de la suscripción, de manera que se registrará al valor cuota de dicha fecha y se abonará en la cuenta determinada por el Partícipe ese mismo día.</p> <p>Si el Partícipe, manifestare su instrucción de rescate total o parcial entre 8:00 a.m. y 9:00 a.m. el mismo día de la fecha de cumplimiento del plazo de permanencia mínimo, se registrará al valor cuota de cierre de ese día y los fondos se abonarán en la</p>

	<p>cuenta determinada por el Partícipe, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de la instrucción.</p>
<p>Formas y lugares de realizar Rescates</p>	<p>El pago de los rescates se hará por el medio que el Partícipe lo solicite, pudiendo ser estos cheques, transferencias electrónicas y/o abono en cuentas bancarias a nombre del titular de la cuenta. Adicionalmente, pueden visitar las oficinas de la Gestora o la Entidad Comercializadora, o a través de cualquiera de los medios establecidos, para solicitar los rescates por medio de las formas antes indicadas.</p>
<p>Rescates por montos significativos diarios</p>	<p>En los casos que el monto de los rescates diarios exceda al monto de las suscripciones y dicho resultado represente más del 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 3 días hábiles.</p>
<p>Rescates por montos significativos acumulativos</p>	<p>En los casos que el monto de los rescates de los últimos 15 días calendario exceda al monto de las suscripciones del mismo período, y dicho resultado represente más del 25% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 5 días hábiles.</p>
<p>Lineamientos para suspender el Rescate de Participaciones</p>	<p>En casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Gestora, podrá ampliar los plazos de pago de rescates así como suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de rescates o de suscripciones de nuevas cuotas, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Gestora.</p>

SISTEMA DE RESCATES ANTICIPADOS

<p>Rescates anticipados</p>	<p>El Partícipe podrá solicitar rescates antes del cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de 180 días, mismo que estará sujeto al pago de una comisión por rescate anticipado.</p>
<p>Monto mínimo y múltiplo de Rescates</p>	<p>USD\$500.00 siempre y cuando el saldo posterior al rescate, cumpla el saldo mínimo de USD\$2,500.00 en cuenta y por cada suscripción,</p>

	<p>en caso no se cumplan dichos montos se deberá liquidar la posición y/o la cuenta según sea el caso.</p>
<p>Comisión por Rescates Anticipados</p>	<p>Será del dos por ciento (2%) flat, aplicada al monto solicitado por el Partícipe. Dicho valor, deberá ser asumido por el Partícipe y se descontará del monto solicitado por el mismo.</p>
<p>Horarios de Rescates Anticipados</p>	<p>Los horarios de corte para los rescates anticipados son entre 8:00 a.m. y 9:00 a.m., aquellos que sean solicitados fuera de esas horas, se registrarán el día hábil siguiente; fecha a partir de la cual se inicia el plazo de tres días hábiles para efectuar el pago del rescate. El valor cuota asignado al rescate anticipado, será el valor cuota de cierre correspondiente al día de la solicitud del rescate anticipado.</p>
<p>Formas y lugares de realizar Rescates Anticipados</p>	<p>El pago de los rescates se hará por el medio que el Partícipe lo solicite, pudiendo ser estos cheques, transferencias electrónicas y/o abono en cuentas bancarias a nombre del titular de la cuenta. Adicionalmente, pueden visitar las oficinas de la Gestora o la Entidad Comercializadora, o a través de cualquiera de los medios establecidos, para solicitar los rescates por medio de las formas antes indicadas.</p>
<p>Rescates por montos significativos diarios</p>	<p>En los casos que el monto de los rescates diarios exceda al monto de las suscripciones y dicho resultado represente más del 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 3 días hábiles.</p>
<p>Rescates por montos significativos acumulativos</p>	<p>En los casos que el monto de los rescates de los últimos 15 días calendario exceda al monto de las suscripciones del mismo período, y dicho resultado represente más del 25% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 5 días hábiles.</p>
<p>Lineamientos para suspender el Rescate Anticipado</p>	<p>En casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Gestora, podrá ampliar los plazos de pago de rescates así como suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de rescates o de suscripciones de nuevas cuotas, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Gestora.</p>

6.2 Procedimientos para las suscripciones y rescates de cuotas de participación

6.2.1 Procedimiento para la suscripción de cuotas de participación

Al momento que el Partícipe realice una suscripción de cuotas de participación al Fondo de Inversión, el deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El plazo de permanencia de las suscripciones será indefinido. El suscriptor quedará sujeto a partir del día inicial de la suscripción a plazos subsecuentes de 180 días, mismo que se contará a partir de la fecha de registro de cada suscripción. Cumplido el plazo estipulado, el Partícipe puede ejercer su derecho de rescate total o parcial de sus recursos, sin cobro de comisión por rescate anticipado, atendiendo los tiempos establecidos en el numeral 6.2.3 del presente Prospecto de Colocación.
- La suscripción se registrará el día en que se realiza la entrega efectiva de los fondos y se asignará el valor cuota del cierre de ese mismo día.

Por otra parte, el Partícipe deberá realizar las suscripciones conforme al siguiente procedimiento:

Paso 1

El Partícipe debe contactar a la Entidad Comercializadora (Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa) por los medios siguientes:

 (503) 2121 1800 (PBX)

 atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

 Dirección: 57 avenida norte N° 130 edificio SOGESA. Colonia Escalón.

 Canales electrónicos

El Partícipe debe informar a la Entidad Comercializadora sobre el monto de la suscripción que desea realizar, nombre del Fondo, forma de pago y cualquier otra información relevante.

Paso 2

El Partícipe deberá confirmar el medio por el cual efectuara las Suscripciones, en atención a los medios que la Entidad Comercializadora pone a disposición.

Las suscripciones del Partícipe podrán efectuarse por medio de cheques, transferencias bancarias y/o abono en cuenta.

Si es cheque, el Departamento de Operaciones de la Entidad Comercializadora procederá a reservar los fondos y el banco a su vez procederá a verificar las firmas. En caso de que, el cheque no cuente con fondos o las firmas difieran, dichos fondos no serán registrados en la cuenta del Partícipe.

Si la suscripción es a través de transferencias bancarias y/o abono en cuenta, el Partícipe deberá informar y enviar de manera inmediata el documento que ampara la operación, a la Entidad Comercializadora.

Adicionalmente, en virtud de la naturaleza de las operaciones realizadas por canales electrónicos, los resultados de estas serán aplicados en tiempo diferido, es decir, que existe un período de tiempo (que no excede los 2 minutos) desde que el Partícipe o sus usuarios autorizados ingresan la operación electrónica, se realiza su validación, se confirma y se procede a ejecutar. En todo caso, estas operaciones se ejecutarán según los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto. En caso que el Partícipe no envíe el documento que ampara la operación, la Entidad Comercializadora no procederá a registrar la suscripción del Partícipe, en virtud de lo anterior la Entidad Comercializadora no se responsabiliza por el no registro de dicha suscripción. Las sumas recibidas respecto de las cuales no sea posible identificar el Partícipe, se contabilizarán en una cuenta de suscripciones pendientes de emitir. Las operaciones son confirmadas por el Agente Comercializador o por medio del canal electrónico seleccionado por el Partícipe.

Es importante tomar en cuenta la hora en que se realice la suscripción para poder registrarla siguiendo el esquema A.

Paso 3

La cantidad de cuotas de participación que represente la suscripción se informará al Partícipe a más tardar el día hábil siguiente de efectuada la suscripción, mediante la emisión de la Orden de Inversión la cual, será enviada al Partícipe a través de los medios establecidos, o se entregará de manera física en las oficinas de la Gestora.

ESQUEMA A “OPERATIVIDAD DE LAS SUSCRIPCIONES”
Lunes a jueves 8:00 a.m. - 2:00 p.m. (Hora de Corte) Viernes, día antes de vacación, fin de mes 8:00 a.m. a 12 m.d. (Hora de Corte)
La suscripción se registra en el día que se realiza la entrega efectiva de los fondos, asignándosele el valor cuota del cierre de ese día. A partir de la fecha de suscripción comienza la cuenta del plazo de permanencia mínimo de 180 días calendario.
En el día en que se reciben los fondos se entregará al Partícipe un Recibo Provisional de Dinero, y a más tardar el día hábil siguiente, se entregará la Orden de Inversión donde se detalla el número de cuotas de participación suscritas y valor cuota asignado.
Ejemplo:

El día jueves 2 de febrero, el Partícipe suscribe a las 11:00 a.m. un valor de \$10,000.00 ¿Cuántas cuotas de participación suscribe y cuando es la fecha de cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de la suscripción?

El valor cuota de cierre ha sido:

Día de Suscripción	Valor Cuota al cierre del día	Fecha de cumplimiento de plazo de permanencia
Miércoles, 1 de febrero 2017	\$1.01070494	Lunes, 31 de julio 2017
Jueves, 2 de febrero 2017	\$1.01079940	Martes, 1 de agosto 2017
Viernes, 3 de febrero 2017	\$1.01089371	Miércoles, 2 de agosto 2017

Se espera el cierre del día jueves para determinar el valor cuota de ese día y calculamos:

$$\text{N}^{\circ} \text{ Cuotas: } \frac{\$10,000.00}{\$1.01079940} = 9,893.1598$$

Las cuotas de participación asignadas por la suscripción son 9,893.1598 las cuales se registran el día jueves; misma que cumplirá el plazo de permanencia mínimo el día 1 de agosto de 2017.

6.2.2 Otras especificaciones de las suscripciones

- Las suscripciones que se realicen de lunes a jueves entre las 8:00 a.m. y 2:00 p.m. y los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes entre las 8:00 a.m. y 12:00 del mediodía, dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.
- Las suscripciones que se realicen de lunes a jueves después de las 2:00 p.m. y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día.
- Las suscripciones que se realicen los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes después de las 12:00 del mediodía y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente a ese día.
- Todos los cheques que se reciban de los Partícipes deben ser depositados en la cuenta que el Fondo posea con el Banco.
- El valor cuota tendrá una vigencia de 24 horas y será publicado en el sitio web de la Gestora a partir de las 4:30 p.m. y a más tardar al cierre del mismo día (12:00 de la medianoche).

6.2.3 Rescates

Cumplido el plazo de permanencia mínimo por suscripción en el Fondo, el Partícipe, posee el derecho de ejercer, el rescate total o parcial de sus cuotas de participación; para lo cual, deberá notificar su(s) instrucción(es) a la Entidad Comercializadora, con una antelación de 3 días hábiles previos a la fecha más próxima del cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de la suscripción, de manera que se registrará al valor cuota de dicha fecha y se abonará en la cuenta determinada por el Partícipe ese mismo día.

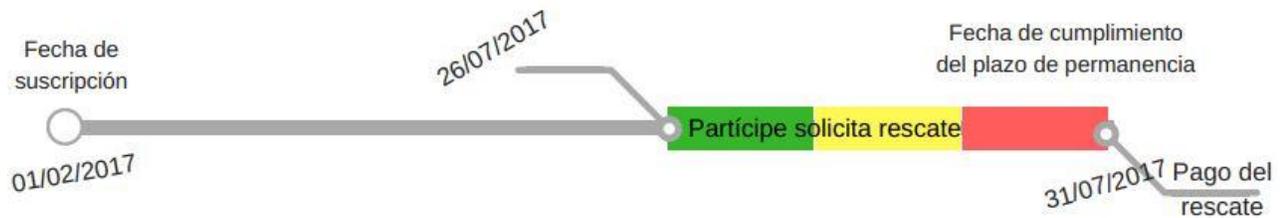
Si el Partícipe, manifestare su instrucción de rescate total o parcial entre 8:00 a.m. y 9:00 a.m. el mismo día de la fecha de cumplimiento del plazo de permanencia mínimo, se registrará al valor cuota de cierre de ese día y los fondos se abonarán en la cuenta determinada por el Partícipe, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de la instrucción.

En caso de no recibir ninguna notificación por parte del Partícipe, en los tiempos anteriormente detallados, se continuará con un período igual de 180 días.

Cuadro 1. Esquemas gráficos de Rescates

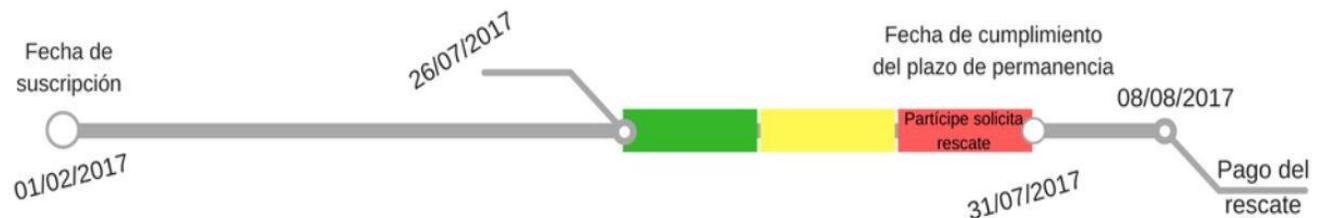
Opción 1

Partícipe solicita el rescate en el transcurso de los 3 días hábiles previos a la fecha de cumplimiento del plazo de permanencia.



Opción 2

Partícipe solicita el rescate la fecha de cumplimiento del plazo de permanencia antes de la hora de corte.



6.2.4 Procedimiento para rescate de cuotas de participación

Paso 1

El Partícipe debe contactar a Entidad Comercializadora (Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa) por los medios siguientes:

☎ (503) 2121-1800 (PBX)

✉ atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com



Dirección: 57 avenida norte N° 130 edificio SOGESA. Colonia Escalón.



Canales electrónicos

El Partícipe debe informar a la Entidad Comercializadora sobre la solicitud del rescate del Fondo (en base a los tiempos detallados en el numeral 6.2.3 del presente Prospecto de Colocación), detallando como mínimo la siguiente información: el monto solicitado de rescate, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta bancaria y si desea pago en cheque, transferencia electrónica y/o abono en cuenta.

Adicionalmente, en virtud de la naturaleza de las operaciones realizadas por canales electrónicos, los resultados de estas serán aplicados en tiempo diferido, es decir, que existe un período de tiempo (que no excede los 2 minutos) desde que el Partícipe o sus usuarios autorizados ingresan la operación electrónica, se realiza su validación, se confirma y se procede a ejecutar. En todo caso, estas operaciones se ejecutarán según los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto.

Paso 2

El Partícipe solicita el Rescate de Cuotas de Participación a través de los medios establecidos, para lo cual, se generara una Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, misma que debe estar firmada, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, en la Cláusula Quinta: Canales.

Adicionalmente, se exime del envío de la carta firmada en original y bastará con la remisión del documento de manera electrónica en los siguientes casos:

- Cuando la cuenta destino coincida con la establecida en el Contrato de Cuotas de Participación;
- Cuando se realicen rescates para suscripciones de cuotas de participación en otros Fondos de Inversión administrados por la Gestora, siempre que la inversión en dichos Fondos, se encuentre a nombre del Partícipe.

Se deberá tomar en cuenta los plazos estipulados para el pago de dichos recursos y el valor cuota asignado, siguiendo el esquema B. Todo rescate será pagado únicamente **en una cuenta a nombre del Partícipe, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos.**

El Partícipe asume la responsabilidad por las solicitudes de rescates realizadas conforme a la modalidad y los parámetros antes descritos, así mismo la Gestora no se hace responsable por desperfectos o fallas tecnológicas en el proceso de transmisión de datos que no sean imputables a la Gestora y que sean ajenas a su esfera, ámbito de actuación, así como los causados por casos de fuerza mayor o fortuito.

Paso 3

Una vez realizado el pago efectivo del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el día hábil siguiente el comprobante de la operación, Orden de Rescate de Cuotas de Participación, por los medios establecidos, o se entregará al Partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora. La misma detalla el número

de cuotas de participación rescatadas. Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del Partícipe; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

ESQUEMA B “OPERATIVIDAD DE RESCATES”							
8:00 a.m. a 9:00 a.m. (Hora de Corte)							
El pago efectivo de los fondos se realizará el último día del plazo de permanencia mínimo o a más tardar tres días hábiles siguientes, dependiendo la fecha de la solicitud de rescate, según el apartado 6.2.3 del presente Prospecto de Colocación.							
A partir del día en que se realiza el pago efectivo de los fondos o a más tardar el día hábil siguiente se remitirá electrónicamente, la Orden de Rescate de Cuotas de Participación detallando el número de cuotas rescatadas y el valor cuota asignado.							
Ejemplo:							
El Partícipe realizó la suscripción por \$5,000.00 el 01/02/2017 a un valor cuota de \$1.01070494, por lo que le corresponde una asignación de 4,947.0422 cuotas de participación. La fecha de cumplimiento del plazo de permanencia mínimo es el 31/07/2017 y el Partícipe emite la solicitud de rescate a las 10:00 a.m. del día 26/07/2017, cumpliendo los plazos establecidos en el numeral 6.2.3 del presente Prospecto de Colocación.							
El día 31/07/2017, se realiza el rescate total de cuotas de participación. El valor cuota de cierre ha sido:							
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Domingo, 30 de Julio</td> <td style="text-align: right;">\$1.02732046</td> </tr> <tr> <td>Lunes, 31 de Julio</td> <td style="text-align: right;">\$1.02741571</td> </tr> <tr> <td>Martes, 1 de Agosto</td> <td style="text-align: right;">\$1.02750970</td> </tr> </tbody> </table>	Domingo, 30 de Julio	\$1.02732046	Lunes, 31 de Julio	\$1.02741571	Martes, 1 de Agosto	\$1.02750970	
Domingo, 30 de Julio	\$1.02732046						
Lunes, 31 de Julio	\$1.02741571						
Martes, 1 de Agosto	\$1.02750970						
¿Cuánto es el monto a rescatar?							
Se toman las 4,947.0422 cuotas de participación suscritas y el valor cuota de cierre del día así:							
4, 947. 0422 * \$1. 02741571 = \$5, 082. 67							
Las cuotas de participación rescatadas son 4,947.0422 y el monto de rescate por \$5,082.67. Los fondos serán pagados efectivamente a más tardar el día lunes, 31 de julio de 2017.							

Todas las solicitudes que se reciban después de las 09:00 a.m. y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente.

6.2.5 Otras especificaciones de los rescates

- Las solicitudes de rescate de los Partícipes deben realizarse mediante el llenado, en físico o electrónico, del formato “Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación”.
- Las solicitudes de rescate deberán ser debidamente firmadas por el Partícipe o por la/s persona/s autorizada/s en el registro de firmas, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, en la Clausula Quinta: Canales. En caso de existir discrepancia en las firmas de la solicitud con las firmas registradas en la cuenta, se comunicará al Partícipe para su reemplazo.

- Las solicitudes de rescate enviadas a través de cualquiera de los medios establecidos, son confirmadas por el Agente Comercializador o por medio del canal electrónico seleccionado por el Partícipe, antes de la hora de corte del día en que la presenta.
- El monto de rescate mínimo es de USD\$500.00, siempre y cuando el saldo posterior al rescate, cumpla el saldo mínimo de USD\$2,500.00 en cuenta y por cada suscripción, en caso no se cumplan dichos montos se deberá liquidar la posición y/o la cuenta según sea el caso.
- En los casos que los rescates solicitados por el Partícipe correspondan a un cierre de cuenta, los fondos podrán entregarse a más tardar el día siguiente hábil con el valor cuota del día de la solicitud.
- Cuando se realicen modificaciones a las características del Fondo y en razón a que las condiciones son diferentes a las pactadas a su ingreso, el Partícipe tendrá derecho a rescatar sus cuotas de participación sin que se cobre comisión alguna, al presentarse las situaciones siguientes:
 - Aumento en el monto mínimo de inversión o en el monto mínimo de cuotas.
 - Prórroga del plazo de permanencia de duración del Fondo.
 - Modificación de la política de inversión o de la política de endeudamiento.
 - Incremento en las comisiones;
 - Incorporación de gastos al Fondo, que no estaban detallados previamente en el Reglamento Interno y en el Prospecto de Colocación; y
 - Traslado o fusión entre Fondos o Gestoras.

La Gestora se encargará de informar las modificaciones directamente a los Partícipes, ya sea por medios impresos, electrónicos o magnéticos, según lo haya solicitado. Los Partícipes podrán solicitar el rescate de sus cuotas de participación, durante los 5 días hábiles siguientes a la fecha oficial de la comunicación de las modificaciones a realizar. El pago efectivo de los rescates solicitados podrá ser hasta 3 días hábiles después de cerrar el plazo de 5 días hábiles para recibir las solicitudes de rescates por modificaciones.

6.2.6 Procedimiento de rescate anticipado de Cuotas de Participación

El Partícipe podrá solicitar rescates antes del cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de 180 días, debiendo cancelar una comisión por rescate anticipado, la cual será del dos por ciento (2%) flat, aplicado al monto solicitado por el Partícipe. Dicho valor, deberá ser asumido por el Partícipe. Estos recursos, en concepto de comisión, se considerarán como ingresos para el Fondo.

El pago del rescate anticipado, se podrá efectuar hasta tres días hábiles después de realizada la solicitud; si se tratase de rescates significativos, se pagará según lo establecido en el numeral 6.3 del presente Prospecto de Colocación. El valor asignado a las cuotas de participación, corresponderá al valor cuota de cierre del día de la solicitud del rescate anticipado, siempre que cumpla con los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto de Colocación.

El procedimiento a seguir para el rescate anticipado de cuotas de participación será el siguiente:

Paso 1

El Partícipe debe contactar a Entidad Comercializadora (Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa) por los medios siguientes:

 (503) 2121-1800 (PBX)

 atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

 Dirección: 57 avenida norte N° 130 edificio SOGESA. Colonia Escalón.

 Canales electrónicos

El Partícipe debe informar a la Entidad Comercializadora sobre la solicitud del rescate del Fondo (en base a los tiempos detallados en el numeral 6.2.3 del presente Prospecto de Colocación), detallando como mínimo la siguiente información: el monto solicitado de rescate, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta bancaria y si desea pago en cheque, transferencia electrónica y/o abono en cuenta.

Adicionalmente, en virtud de la naturaleza de las operaciones realizadas por canales electrónicos, los resultados de estas serán aplicados en tiempo diferido, es decir, que existe un período de tiempo (que no exceda los 2 minutos), desde que el Partícipe o sus usuarios autorizados ingresan la operación electrónica, se realiza su validación, se confirma y se procede a ejecutar. En todo caso, estas operaciones se ejecutarán según los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto.

Paso 2

El Partícipe solicita el Rescate de Cuotas de Participación a través de los medios establecidos, para lo cual, se generara una Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, misma que debe estar firmada, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, en la Cláusula Quinta: Canales.

Adicionalmente, se exime del envío de la carta firmada en original y bastará con la remisión del documento de manera electrónica en los siguientes casos:

- Cuando la cuenta destino coincida con la establecida en el Contrato de Cuotas de Participación;
- Cuando se realicen rescates para suscripciones de cuotas de participación en otros Fondos de Inversión administrados por la Gestora, siempre que la inversión en dichos Fondos se encuentre a nombre del Partícipe.

Se deberá tomar en cuenta los plazos estipulados para el pago de dichos recursos y el valor cuota asignado, siguiendo el esquema C. Todo rescate será pagado únicamente **en una cuenta a nombre del Partícipe, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos.**

El Partícipe asume la responsabilidad por las solicitudes de rescates realizadas conforme a la modalidad y los parámetros antes descritos, así mismo la Gestora no se hace responsable por desperfectos o fallas tecnológicas en el proceso de transmisión de datos que no sean imputables a la Gestora y que sean ajenas a su esfera, ámbito de actuación, así como los causados por casos de fuerza mayor o fortuito.

Paso 3

Una vez realizado el pago efectivo del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el día hábil siguiente el comprobante de la operación, Orden de Rescate de Cuotas de Participación, por los medios establecidos, o se entregará al Partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora. La misma detalla el número de cuotas de participación rescatadas. Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del Partícipe; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

ESQUEMA C “OPERATIVIDAD DE LOS RESCATES ANTICIPADOS”

8:00 a.m. – 9:00 am. (Hora de Corte)

El pago efectivo de los fondos se realizará hasta tres días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del rescate, asignándose el valor cuota del cierre del día en que se realizó la solicitud.

A partir del día en que se realiza el pago efectivo de los fondos o a más tardar el día hábil siguiente se entregará la Orden de Rescate de Cuotas de Participación detallando el número de cuotas rescatadas y el valor cuota asignado.

Ejemplo:

El Partícipe realizó la suscripción por \$10,000.00 el 02/02/2017 a un valor cuota de \$1.01079940, registrando 9,893.1598 cuotas de participación. La fecha de cumplimiento del plazo de permanencia mínimo es el 01/08/2017. El Partícipe solicita un rescate anticipado a las 8:30 a.m. del día 09/05/2017, por un monto de \$1,000.00.

El detalle del rescate anticipado es el siguiente:

Monto Solicitado	\$ 1,000.00
Cuotas de participación a rescatar	980.8291
Comisión (2%)	\$ 20.00
Total a Recibir	\$ 980.00

El valor cuota de cierre ha sido:

Lunes, 8 de Mayo	\$ 1.01945239
Martes, 9 de Mayo	\$ 1.01954554
Miércoles, 10 de Mayo	\$ 1.01963885

¿Cuántas cuotas de participación está rescatando?

Se registra la solicitud de ese día y se le asigna el valor cuota del cierre de ese día.

$$\text{N}^\circ \text{ Cuotas} = \frac{\$1,000.00}{\$1.01954554} = 980.8291$$

Las cuotas de participación rescatadas por la operación son 980.8291. Los fondos serán pagados efectivamente a más tardar el día 15 de mayo.

Todas las solicitudes de rescate anticipado que se reciban después de las 9:00 a.m. y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día.

6.2.7 Otras especificaciones de los rescates anticipados

- Las solicitudes de rescate de los Partícipes deben realizarse mediante el llenado, en físico o electrónico, del formato “Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación”
- Las solicitudes de rescate deberán ser debidamente firmadas por el Partícipe o por la/s persona/s autorizada/s en el registro de firmas, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, en la Clausula Quinta: Canales. En caso de existir discrepancia en las firmas de la solicitud con las firmas registradas en la cuenta, se comunicará al Partícipe para su reemplazo.
- Las solicitudes de rescate enviadas través de cualquiera de los medios establecidos, son confirmadas por el Agente Comercializador o por medio del canal electrónico seleccionado por el Partícipe, antes de la hora de corte del día en que la presenta.
- El pago del rescate anticipado podrá ser hasta tres días hábiles después de realizada la solicitud, si se tratase de rescates significativos, se pagará según lo establecido en el numeral 6.3 del presente Prospecto de Colocación.
- El monto de rescate mínimo es de USD\$500.00, siempre y cuando el saldo posterior al rescate, cumpla el saldo mínimo de USD\$2,500.00 en cuenta y por cada suscripción, en caso no se cumplan dichos montos se deberá liquidar la posición y/o la cuenta según sea el caso.
- Los rescates anticipados tendrán validez únicamente bajo condiciones normales de mercado, en casos excepcionales se deberá tomar en cuenta lo establecido en el apartado 6.3 del presente Prospecto de Colocación.

6.3 Plazos para pagos de rescates, montos significativos y casos excepcionales de rescates de cuotas de participación

- **Plazos para pagos de rescates:** El pago de las participaciones se hará por el medio que el Partícipe lo solicite, pudiendo ser estos cheques, transferencias electrónicas o abono en cuenta o de otro Fondo de Inversión Abierto administrado por SGB Fondos de Inversión S.A., y que sea únicamente a nombre del titular de la cuenta del Fondo. El plazo de pago es de al menos un día hábil, desde el momento que realiza una solicitud de rescate, según los horarios establecidos en el presente Prospecto de Colocación.
- **Montos significativos de rescates diarios:** En los casos que el monto de los rescates diarios exceda al monto de las suscripciones y dicho resultado represente más del 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 3 días hábiles.
- **Montos significativos de rescates acumulativos:** En los casos que el monto de los rescates de los últimos 15 días calendario exceda al monto de las suscripciones del mismo período, y el resultado

represente más del 25% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 5 días hábiles.

- **Suspensión del cálculo del valor cuota en casos excepcionales:** En casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Gestora, podrá ampliar los plazos de pago de rescates así como suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de rescates o de suscripción de nuevas cuotas, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Gestora.

6.4 Entidad comercializadora de cuotas de participación



Nombre: Servicios Generales Bursátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa

Abreviatura: SGB S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa

Domicilio: 57 Av. Norte, Edificio SOGESA, No.130, San Salvador.

Teléfono: (503) 2121-1800

FAX: (503) 2260-5578

“SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión” autoriza la recepción de fondos por suscripciones y solicitudes de rescates de los Partícipes así como el pago de los mismos, a “SGB S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa”, en su calidad de Entidad Comercializadora de Cuotas de Participación, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero con número de Registro CB-0006-1994.

El procedimiento a seguir para realizar las suscripciones y pagos de rescates a los Partícipes se especifica dentro de las “Normas para la Suscripción de Cuotas de Participación” y “Normas para el Rescate de Cuotas de Participación”, que se encuentran en el apartado 6 del presente Prospecto de Colocación.

6.5 Montos mínimos de suscripción

El monto mínimo por suscripción de cuotas de participación es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,500.00) y a partir de dicho monto múltiplos de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00).

6.6 Porcentajes máximos de participación en el Fondo

Por regla general el Comité de Inversiones, podrá limitar la entrada a aquellos inversionistas que puedan representar más de un 20% del valor del Patrimonio del Fondo. Lo anterior por tratarse de inversionistas con participaciones significativas.

Además, la Gestora y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial no pueden ser titulares individualmente o en conjunto de más del 15% de las cuotas de participación de cada Fondo de Inversión Abierto administrado por la Gestora. En caso se excediere dicho límite, la Gestora deberá notificarlo a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso; a partir de la fecha de notificación, la Gestora contará con sesenta días para regularizar los porcentajes antes indicados.

7 INFORMACION DE LA GESTORA

7.1 Generales



Nombre: SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión.

NIT: 0614-290615-103-1

NRC: 242238-8

Abreviatura: SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión.

Domicilio: 57 Av. Norte, Edificio SOGESA, No.130, San Salvador.

Grupo Empresarial: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa; SARAM S.A de C.V.; Almacenes de Desarrollo S.A.; Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V; SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión.

Empresas relacionadas por administración: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa

Teléfono: (503) 2121-1800

Correo electrónico: atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

Página web: www.sgbfondosdeinversion.com

DATOS DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LA GESTORA

Inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de julio de dos mil quince.

Número: 84 Libro: 3453 del Registro de Sociedades Folios: 322 al 339.

pendientes litigios promovidos en su contra, ni sentencias condenatorias de pago.

7.2 Detalle de accionistas

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	Porcentaje de Participación
Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V Casa de Corredores de Bolsa	549,999	99.99%
Ana Patricia Duarte de Magaña	1	0.01%
Total	550,000	100.00%

7.3 Nómina de Junta Directiva, Gerente General y Administrador de Inversiones

7.3.1 Junta Directiva

La Junta Directiva es el Órgano de administración nombrado por la Junta General de Accionistas. Su principal misión es la dirección estratégica de la entidad, velar por un buen Gobierno Corporativo dentro de ella, así como vigilar y controlar la gestión encomendada a la Gerencia General.

Nómina de Directores

Propietarios

- Presidente: Lic. Rolando Arturo Duarte Schlageter
- Vicepresidente: Ing. José Roberto Duarte Schlageter
- Secretario: Lic. Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter

Suplentes

- Ing. Carlos Eduardo Oñate Muyshondt
- Lic. William Efraín Calderón Molina
- Lic. Federico Guillermo Ávila Qüehl

La Junta Directiva ha sido electa para un período de tres años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, la cual fue el día dieciséis de julio de dos mil quince bajo el Número 84 del Libro 3453 del Registro de Sociedades, del Folio 322 al 339.

7.3.2 Gerencia General

La Gerencia General es el órgano encargado de la dirección de todas las actividades administrativas de la entidad, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las buenas prácticas de gobierno corporativo establecidos por la Junta Directiva. El cargo de Gerencia General será desempeñado por Licda. Julia María Castaneda.

7.3.3 Administradores de Inversiones

Es la persona designada por la Junta Directiva para el manejo del portafolio administrado observando las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno de cada uno de los Fondos de Inversión, los

lineamientos vertidos por el Comité de Inversiones, así como el cumplimiento de la normativa legal aplicable. El cargo de Administrador de Inversiones será desempeñado por: Licda. Julia María Castaneda Hernández y Licda. Ana Marcela Labor Torres.

7.3.4 Resumen de Curriculum Vitae

7.3.4.1 Presidente: Rolando Arturo Duarte Schlageter

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciado en Administración de Empresas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas ➤ Maestría en Administración de Empresas, especialidad en Banca y Finanzas. Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)
EXPERIENCIA PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presidente Bolsa de Valores de El Salvador, 1999 a la fecha. ➤ Fundador Asociación Casas de Corredores de Bolsa en 1992. ➤ Gerente General El Granjero y Sello de Oro, 1984 - 1989. ➤ Gerente de Créditos Banco Cuscatlán, 1979 - 1984.
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
<p>Presidente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa de Valores de El Salvador S.A. de C.V. ➤ Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. ➤ Almacenes de Desarrollo S.A. de C.V. ➤ Saram S.A. de C.V. ➤ Fundación Bursátil. ➤ Regional Investment Corporation <p>Director</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cedeval S.A. de C.V. ➤ Monelca S.A. de C.V. ➤ C & D, S.A. de C.V.

7.3.4.2 Vicepresidente: José Roberto Duarte Schlageter

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ingeniería Industrial, Universidad Tecnológica de Tennessee. ➤ Maestría en Administración de Empresas, Universidad de Notre South Bend, Indiana.
EXPERIENCIA PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerente General Saram S.A. de C.V. Desde 2000 a la fecha. ➤ Gerente General Almacenes de Desarrollo S.A. de C.V. Desde 1982 a 2000.
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
<p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inmobiliaria Aldesa S.A. de C.V.

Vice- Presidente:

- Saram S.A. de C.V.
- Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.

Secretario

- Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V.

Tesorero

- Asociación de Avicultores de El Salvador.

Director

- Almacenes de Desarrollo S.A. de C.V.
- Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V.

7.3.4.3 Secretario: Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none">➤ Licenciado en Matemática Aplicada, Universidad de San Carlos, Guatemala.➤ Maestría en Dirección de Empresas para Ejecutivos con Experiencia, Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, IPADE, México, D.F.➤ Colloquium on Participant-Centered Learning, Harvard Business School, Harvard University.➤ Maestría Ejecutiva en Dirección de Empresas, UNIS Business School, Universidad del Istmo, Guatemala.➤ Programa Enfocado “La Correcta Toma de Decisiones: Pilar básico en tiempos complejos”, Instituto de Estudios Superiores de la Empresa, IESE, Business School, Madrid.➤ Maestría en Gobierno y Cultura de las Organizaciones, Universidad del Istmo, Guatemala.
EXPERIENCIA PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none">➤ Profesor en el área de Finanzas de UNIS Business School, Universidad del Istmo, Guatemala. De 1990 a la fecha.➤ Profesor en el área de Finanzas del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, IPADE, México. De 1997 a la fecha.➤ Director y Profesor del Área de Análisis de Decisiones del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, IPADE, México, D.F. De 2010 a la fecha.
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
<ul style="list-style-type: none">➤ Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Servicios Universitarios y de Extensión Educativa en Guatemala, (2002 a la fecha)➤ Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Camhi, en Guatemala, (2003 a la fecha).➤ Asesor de la Junta Directiva de Servicios Generales Bursátiles de El Salvador, (2003 a la fecha).➤ Miembro de la Junta Directiva de RICORP, S.A., Promotora de Inversiones, El Salvador.➤ Miembro de la Junta Directiva de RICORP Titularizadora, El Salvador.

- Miembro de la Junta Directiva de “Mangales, S.A.”, Guatemala, (2014 a la fecha).

7.3.4.4 Director suplente: Carlos Eduardo Oñate Muyschondt

EXPERIENCIA PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Director Ejecutivo, GANTE, S.A. DE C.V. PEÑAFLORES, S.A. DE C.V (1984 - a la fecha) ➤ Gerente General, MODYNOVA, S.A. de C.V. (1977-1984)
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Director Secretario Sociedad GANTE, S.A DE C.V. ➤ Administrador único propietario Sociedad PEÑAFLORES, S.A DE C.V. ➤ Administrador único propietario Sociedad Oñate Hermanos, S.A DE C.V. ➤ Director Presidente Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. ➤ Director Presidente Universal Trading Company, S.A. DE C.V. ➤ Miembro Del Consejo Directivo de INSAFORP. ➤ Asesor Junta Directiva Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. ➤ Miembro de Junta Directiva SARAM, S.A DE C.V. ➤ Miembro de Junta Directiva Almacenes de Desarrollo, S.A DE C.V ➤ Miembro de Junta Directiva Ingenio Chaparrastique, S.A. DE C.V. ➤ Miembro de Junta Directiva de Zona Franca el Pedregal. ➤ Miembro de Junta Directiva Corporación Montelena. ➤ Miembro de Junta Directiva JOR, S.A DE C.V ➤ Miembro de Junta Directiva de Grupo Prieto, S.A. DE C.V. ➤ Miembro de Junta Directiva del Circulo Deportivo Internacional. ➤ Miembro de Junta Directiva DEINVER.

7.3.4.5 Director suplente: William Efraín Calderón Molina

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas Carlos. ➤ Post-grado en Derecho Comercial y Bancario, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F. ➤ Maestría en Administración y Dirección de Empresas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. ➤ Maestría en Derecho de la Empresa, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. ➤ Diplomado en Derecho Procesal, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
EXPERIENCIA PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Abogado Asociado, Bufete Servellón-Rivas y Asociados, De 2014 a la fecha. ➤ Superintendente Adjunto de Valores, Superintendencia del Sistema Financiero, de 2011 a mayo 2014. ➤ Abogado Director, Bufete Calderón-Molina & Asociados, De abril 2011 a agosto 2011.

- Primer Vocal, Tribunal Sancionador, Defensoría del Consumidor, De 2005 a marzo 2011.
- Abogado Director, Bufete Calderón-Molina & Asociados, De 1999 a 2005.
- Gerente Legal, Bolsa de Valores de El Salvador, De 1997 a 1999.
- Abogado del Departamento Jurídico, Banco Central de Reserva de El Salvador. De 1992 a 1997.
- Jefe del Área Penal, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. De 1991 a 1992.

7.3.4.6 Director suplente: Federico Guillermo Ávila Qüehl

ESTUDIOS
➤ Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador
EXPERIENCIA PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesor Jurídico de diferentes Instituciones tales como: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Zona Franca El Pedregal, S.A. ➤ Exportadora El Volcán, S.A. de C.V. ➤ Taca International Airlines, S.A. ➤ Fundación Benjamín Bloom ➤ Publicidad Comercial, S.A. de C.V. ➤ Otras empresas comerciales y de servicios ➤ Miembro del Bufete Consortium, S.A. de C.V ➤ Director de Almacenes de Desarrollo, S.A. ➤ Director Zona Franca El Pedregal, S.A. ➤ Director Servicios Generales Bursátiles, S.A. ➤ Director de U-Travel Service, S.A. de C.V. ➤ Director de Publicidad Comercial ➤ Director SARAM, S.A. de C.V. ➤ Diputado Asamblea Legislativa 2009-2012

7.3.4.7 Gerente General: Julia María Castaneda

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura en Economía (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas). ➤ Maestría en Finanzas de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” ➤ Seminario Gestora/Administradores de Fondos de Inversión ASIB-FBES-BVES ➤ Administración de Carteras de Inversión ASIB-FBES-BVES ➤ Bloomberg Essentials Training Program. ➤ Diplomado Bursátil ACABOLSA-Fundación Bursátil ➤ Seminario “Análisis de Crédito Corporativo y de Flujo de Efectivo”, Moody’s ➤ Seminario “Análisis de Riesgo Bancario” Moody’s ➤ Mercados Financieros Internacionales, Fundación Bursátil.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estructuración y Operación de ETF'S- Fundación Bursátil. ➤ Modelos de Estructuración de Fondos de Inversión- American Business School. ➤ Asesoría y Venta de Fondos de Inversión-BCR Fondos de Inversión (Costa Rica). ➤ Reformas a la Ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos y nueva norma emitida por la UIF. <p>Opciones y Futuros: Administración del Riesgo.</p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión (2016-actual) ➤ Gerente Centro de Negociación e Investigación/Corredora de Bolsa, Servicios Generales Bursátiles (2014-2016). ➤ Sub-Gerente de Mercadeo y Ventas, Servicios Generales Bursátiles (2013-2014). ➤ Analista, Equilibrium, S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (2012-2013). ➤ Jefe de Mercadeo, Servicios Generales Bursátiles (2010-2012). ➤ Asesora de Inversiones, Servicios Generales Bursátiles (2007-2009).

7.3.4.8 Administradora de Inversiones: Julia María Castaneda Hernández

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura en Economía (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas). ➤ Maestría en Finanzas de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" ➤ Seminario Gestora/Administradores de Fondos de Inversión ASIB-FBES-BVES ➤ Administración de Carteras de Inversión ASIB-FBES-BVES ➤ Bloomberg Essentials Training Program. ➤ Diplomado Bursátil ACABOLSA-Fundación Bursátil ➤ Seminario "Análisis de Crédito Corporativo y de Flujo de Efectivo", Moody's ➤ Seminario "Análisis de Riesgo Bancario" Moody's ➤ Mercados Financieros Internacionales, Fundación Bursátil. ➤ Estructuración y Operación de ETF'S- Fundación Bursátil. ➤ Modelos de Estructuración de Fondos de Inversión- American Business School. ➤ Asesoría y Venta de Fondos de Inversión-BCR Fondos de Inversión (Costa Rica). ➤ Reformas a la Ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos y nueva norma emitida por la UIF. ➤ Opciones y Futuros: Administración del Riesgo.
EXPERIENCIA LABORAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión (2016-actual) ➤ Gerente Centro de Negociación e Investigación/Corredora de Bolsa, Servicios Generales Bursátiles (2014-2016). ➤ Sub-Gerente de Mercadeo y Ventas, Servicios Generales Bursátiles (2013-2014). ➤ Analista, Equilibrium, S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (2012-2013). ➤ Jefe de Mercadeo, Servicios Generales Bursátiles (2010-2012). ➤ Asesora de Inversiones, Servicios Generales Bursátiles (2007-2009).

7.3.4.9 Administradora de Inversiones: Ana Marcela Labor Torres

ESTUDIOS
<ul style="list-style-type: none">➤ Licenciatura en Finanzas Empresariales, Universidad Dr. José Matías Delgado.➤ Diplomado Bursátil-Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles.➤ Diplomado en Gerencia de Riesgo Financiero, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
EXPERIENCIA LABORAL
<ul style="list-style-type: none">➤ Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión, (marzo 2024-actualidad).➤ Analista de Fondos de Inversión, SGB Gestora Fondos de Inversión, (2023-2024).➤ Analista de Operaciones de Fondos de Inversión, Servicios Generales Bursátiles, (2022-2023).

7.4 Información Relevante

Hasta la fecha no existe información relevante a cerca de la Gestora, además la Gestora, no tienen pendientes litigios promovidos en su contra, ni sentencias condenatorias de pago.

7.5 Grupo Empresarial

7.5.1 Controlante de la Gestora

“SGB Fondos de Inversión S.A. Gestora de Fondos de Inversión” tiene como principal controlante a Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa.

7.5.2 Sociedades del Grupo Empresarial

El grupo empresarial está conformado por las siguientes sociedades: Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; SARAM S.A. de C.V.; Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V. y Almacenes de Desarrollo S.A.; SGB Fondos de Inversión S.A. Gestora de Fondos de Inversión.

7.5.3 Breve descripción del Grupo Empresarial

7.5.3.1 Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V.



Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V., comúnmente conocida como SOGESA, nace el 27 de enero de 1971. Su giro principal es dedicarse a actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, así como compra de cartera e inversiones financieras.

7.5.3.2 Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V.



Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. es una Casa Corredora de Bolsa independiente afiliada al Mercado de Valores de El Salvador cuyo objetivo principal es brindar al público el servicio de intermediación bursátil. Nace mediante escritura pública el día 4 de febrero de 1992 y se inscribe en el Registro de Comercio el 9 de marzo de 1992.

Su visión es llegar a ser una Casa de Corredores de Bolsa independiente líder en mercado bursátil, plenamente identificada y reconocida por clientes nacionales e internacionales por los servicios que ofrece.

La Casa ofrece servicios de comercialización de cuotas de participación, compra y venta de títulos valores y asesoría financiera; integrada por un personal calificado, que actuando como un equipo de trabajo brinda a los clientes las mejores alternativas de inversión y financiamiento.

7.5.3.3 Almacenes de Desarrollo S.A.



Almacenes de Desarrollo S.A. (ALDESA) es una sociedad anónima constituida legalmente el 26 de noviembre de 1969. A partir de 1972, el Ministerio de Hacienda le otorgó la autorización para funcionar como Almacén Privado de Depósito Fiscal (Recinto Fiscal) y desde el año 2001, la Dirección General de la Renta de Aduanas le calificó como Depósito Temporal de Aduanas. De acuerdo a la legislación salvadoreña, Almacenes de Desarrollo S.A. (ALDESA) es una institución auxiliar de crédito, bajo la fiscalización directa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

ALDESA se dedica a brindar servicios logísticos efectivos, a través de una organización ágil y confiable, en un clima de ética, experiencia y seguridad. Su visión es llegar a ser la mejor solución logística para el mercado centroamericano.

7.5.3.4 SARAM S.A. de C.V. – Alimentos MOR



Alimentos MOR nace hace 50 años en el mercado nacional como una Fábrica de Concentrados Balanceados para Animales, con una filosofía de alta calidad en sus alimentos. Alimentos MOR procura estar a la vanguardia de la tecnología alimenticia de procesos, equipos y materias primas con el único objetivo de brindar a sus clientes un mayor valor por su compra.

Alimentos MOR fue la primera fábrica en el país en ofrecer productos peletizados, el cual es un proceso de pre-cocción de las harinas con el fin de que sean de mejor asimilación para el animal y así el productor tenga una mayor ganancia. Poseen la primera “Planta Total” en El Salvador al poder ofrecer al mercado alimento para todas las especies en las tres presentaciones conocidas: “Harina, Peletizado y Extrusado”.

7.5.3.5 SGB Fondos de Inversión S.A. Gestora de Fondos de Inversión



SGB Fondos de Inversión S.A Gestora de Fondos de Inversión, es la primera Gestora de Fondos de Inversión constituida en El Salvador, que se rige por las leyes de la República de El Salvador, actualmente inscrita en el Registro de Comercio y con la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La principal actividad económica es la Administración de todo tipo de Fondos de Inversión permitidos por la Ley de Fondos de Inversión, tanto abiertos como cerrados. El 12 de octubre de 2016, se inició la comercialización del Primer Fondo de Inversión en El Salvador, el cual es de tipo Abierto y para un perfil de inversionista conservador.

7.5.4 Posición de la Gestora dentro del Grupo Empresarial

SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondo de Inversión actúa en calidad de subsidiaria de SGB S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa.

8 CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Las clasificaciones del Fondo son de A+ 2 otorgada por SCRiesgo y A+ 2 por Zumma Ratings. Los informes completos, se encuentran en el Anexo 1 del presente Prospecto de Colocación.

9 REGISTRO DE PARTÍCIPES

“SGB S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa” en su calidad de Ente Comercializador de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, llevará el debido registro de los Partícipes del Fondo, bajo las políticas, procedimientos y normativas que la Gestora ha establecido previamente.

10 FACTORES DE RIESGO DEL FONDO

Los riesgos son eventos que, en caso sucedan, pueden afectar el desempeño del Fondo de Inversión y el cumplimiento de los objetivos del mismo, ya sea, alterando el valor del portafolio de inversión, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tomar en cuenta que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

10.1 Proceso de Gestión Integral de Riesgo

Para la administración de los riesgos del Fondo, se ha establecido un proceso estratégico realizado por cada uno de los niveles jerárquicos y niveles de dependencia que conforman las áreas de soporte operativo, negocios y control, establecidas en la estructura organizativa interna.

El proceso de gestión de riesgos es continuo y documentado y es llevado a cabo de acuerdo a las siguientes etapas:

ETAPA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN
Identificación	<p>En esta etapa se reconocen y se entienden los riesgos existentes en cada operación, producto y proceso desarrollados por la Gestora y el Fondo.</p> <p>Es evidente en esta etapa la necesidad de identificar el riesgo antes de su ocurrencia ya que nos permitirá tomar las acciones apropiadas para su mitigación.</p>
Medición	<p>Es la etapa en que los riesgos deberán ser cuantificados con el objeto de determinar el cumplimiento o adecuación de las políticas, los límites fijados y medir el posible impacto económico en los resultados financieros del Fondo.</p> <p>Para cada uno de los riesgos del Fondo se han establecido métricas de medición que consideran los elementos de probabilidad de ocurrencia del evento y severidad o grado de impacto del riesgo en caso de materializarse.</p>
Control y Mitigación	<p>En esta etapa se busca asegurar que las políticas, límites y procedimientos establecidos para el tratamiento y mitigación de los riesgos son apropiadamente ejecutados.</p> <p>Asimismo, se consideran las diferentes acciones a tomar para evitarlos, transferirlos, reducirlos o aceptarlos. Esto significa tener que negociar todas y cada una de las situaciones posibles buscando las mejores soluciones o alternativas para eliminarlos, reducirlos o bien, en el peor de los casos, buscando una cobertura para amortiguar sus efectos.</p>

**Monitoreo y
Comunicación**

En esta etapa se da seguimiento sistemático y permanente a las exposiciones de riesgos, su evolución, tendencia y resultados de las acciones adoptadas.

Cada uno de los riesgos son supervisados periódicamente y comunicados mediante informes, de manera de evaluar su evolución, y de ser negativos los resultados deberá considerarse nuevamente las acciones a tomar para su mitigación.

10.2 Principales Riesgos del Fondo de Inversión

10.2.1 Riesgo de Liquidez

Se entenderá por riesgo de liquidez, a la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en el portafolio, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender las necesidades de rescates de sus Partícipes, los cuales si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de participación. Los indicadores de alertas tempranas para la gestión de riesgo de liquidez son los siguientes:

- Índice de concentración por Partícipe: se obtendrá del saldo actual del Partícipe versus el saldo total del universo de Partícipes en relación al Fondo
- Brecha de Liquidez: el cual consiste en comparar los vencimientos de los derechos y obligaciones en diferentes períodos con la finalidad de cuantificar el monto de descalce
- Volumen de suscripciones y rescates: obtenida mediante el monitoreo diario de las suscripciones y rescates del Fondo, que permitirá estimar el comportamiento de los ingresos y egresos del Fondo.

10.2.2 Riesgo de Crédito

Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La herramienta de medición del riesgo de crédito estará basada en la tabla de calificación de riesgo; tabla que indica la puntuación a otorgar al título de acuerdo a su calificación de riesgos.

Para la gestión del riesgo de crédito se diversifica la cartera de inversiones del Fondo con el objeto de reducir el riesgo de "no pago" de un emisor. De igual forma, para la gestión de este riesgo se realizarán las siguientes actividades:

- Establecimiento de políticas y límites de inversión en función de mitigar el riesgo de crédito
- Elaboración de un análisis semestral de los emisores tomando como referencia sus estados financieros y calificación de riesgo al corte de junio y diciembre de cada año; mismo que es realizado por el Gestor de Riesgo y comunicado al Administrador de Inversiones, Comité de Inversiones y Comité de Riesgos.

10.2.3 Riesgo Operacional

Se entenderá por riesgo operacional, a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallas en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; el riesgo operacional incluye la gestión de la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el riesgo legal. La herramienta utilizada para la medición del riesgo operativo es la matriz de riesgos la cual detallará los riesgos posibles

dentro de cada departamento y de sus procesos, además de la severidad del riesgo. Para la medición de la severidad del riesgo se deberá utilizar dos elementos que serán la probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendrá el riesgo.

Para la administración del riesgo operacional la Gestora cuenta con un Manual de Gestión Integral de Riesgos, que incluye Políticas para la gestión de Riesgo Operacional y Riesgo Legal, Políticas Informáticas para la gestión de Riesgo Tecnológico y Planes de Contingencia para la gestión de Continuidad del Negocio, entre otros manuales operativos y administrativos que documentan los procesos relacionados al funcionamiento del Fondo. Por otra parte, se han establecido las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en los procesos, de tal manera que exista una debida segregación de funciones.

Además para la gestión y mitigación de este riesgo se procura sistematizar la mayoría de los procesos relacionados al funcionamiento diario del Fondo.

Para el monitoreo y control del riesgo operativo se llevará un registro histórico de eventos de pérdida identificándolos por área, proceso y producto afectado, estableciendo los efectos en los resultados de La Gestora y el Fondo.

10.2.4 Riesgo de Mercado

Se entenderá por riesgo de mercado, a la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones de la entidad o los fondos que administra. El riesgo de mercado se subdivide en tres principales riesgos: tipo de cambio, tasas de interés y precios de títulos valores. La gestión del riesgo de mercado se realizará por medio de la métrica de Valor en Riesgo (VAR) definida como la cantidad máxima probable que puede perder una cartera o posición sobre un horizonte (período) temporal determinado, bajo unas condiciones normales de los mercados y para un nivel de confianza dado, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado.

Asimismo, con el fin de gestionar el riesgo de mercado se mantendrá una cartera de inversiones con instrumentos financieros que permitan minimizar el riesgo de tasas de interés y volatilidad de precios sujeto a rendimientos deseados. Además, se dará seguimiento continuo de la exposición del riesgo de acuerdo al límite de VAR establecido para el Fondo, así como el desempeño del portafolio de inversión, lo que permitirá a la Gestora conocer de forma anticipada cualquier cambio en las condiciones de mercado que influyan negativamente la rentabilidad del portafolio. Asimismo, se emplearán medidas de sensibilidad de precios frente a fluctuaciones de tasa de interés y monitoreo de la duración de las inversiones. Los sistemas utilizados para el control de los límites establecidos en las políticas de inversión, es el Sistema de Administración de Fondos de Inversión (SAFI).

Los mecanismos establecidos en el párrafo anterior, serán publicados por medio de la página WEB de la Gestora. Respecto de la metodología de valoración de los instrumentos financieros, la misma está contemplada en el apartado 8.5 del Reglamento Interno del Fondo.

10.2.5 Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por un tercero, para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia,

capacidad operativa o actuaciones indebidas. Para la gestión de riesgo de contraparte se desarrollarán las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites de concentración a cargo de un emisor o grupo de emisores
- Monitoreo de calificaciones de riesgo
- Análisis financiero de emisores.

11 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCION JUDICIAL CONTRA LA GESTORA

La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 y los Partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

12 COMISIONES DEL FONDO

12.1 Comisiones con cargo al Fondo

“SGB Fondos de Inversión S.A, Gestora de Fondos de Inversión”, cobrará una comisión de administración de hasta 2.00% anual, la cual se aplicará sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se provisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el Partícipe como notificación, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora www.sgbfondosdeinversion.com.

Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Reglamento Interno y en el Prospecto de Colocación. Cualquier aumento de la comisión en un monto superior al 2.00% anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directo de la Superintendencia del Sistema Financiero y deberá ser comunicado a los Partícipes.

12.2 Comisiones con cargo al Partícipe

El Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 no contempla comisiones por suscripción de cuotas de participación; tampoco se contemplan comisiones por el rescate de cuotas de participación, siempre que el rescate se realice en el tiempo previsto para tal efecto y se respete el plazo de permanencia mínimo establecido por cada suscripción.

13 GASTOS DEL FONDO

13.1 Auditoría Externa y Fiscal (Mínimo USD\$800.00 anuales)

La Gestora debe nombrar al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo, el cual deberá estar registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá requerir auditorías externas adicionales con cargo al Fondo, cuando sea necesario. El plazo de contratación de este servicio es anual y se pagará mensualmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

13.2 Clasificación de Riesgo (Mínimo USD\$1,950.00 anuales)

El Fondo debe contar con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos del mismo y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. La actualización de la clasificación de riesgo se realizará semestralmente con corte de información al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El plazo de contratación de este servicio es anual, pagaderos semestralmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

13.3 Comisiones de Corretaje Bursátil (Máximo 2% cada vez que se efectúe una operación)

Son aquellas comisiones en las que incurre el Fondo al momento de realizar inversiones, desinversiones y/o reportos. Las comisiones son: comisión de Casa Corredora de Bolsa, comisión de Bolsa de Valores (Anexo 2), costos de transferencia (cuando aplique), comisiones de bróker en mercados internacionales (cuando aplique), etc. Se pagará en el momento de la operación de acuerdo a las comisiones establecidas en el contrato suscrito con las Casas de Corredores de Bolsa.

13.4 Gastos bancarios o similares (Mínimo USD\$500.00 anuales)

Son aquellos gastos en los que incurre el Fondo al realizar transacciones bancarias como: depósitos bancarios, retiros, emisión y/o cobro de cheques, solicitud de chequeras, etc. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

13.5 Servicios de Custodia y Cobros de Derechos Patrimoniales de los Valores Custodiados (En función del detalle de costos de CEDEVAL)

Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la entidad depositaria (CEDEVAL), tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión será asumida por el Fondo de Inversión y se pagará mensualmente sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo a las comisiones publicadas por CEDEVAL. Ver Anexo 3.

13.6 Publicación de estados financieros e información sobre hechos relevantes (Mínimo USD\$1,300.00 anuales)

El Fondo asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como Hecho Relevante, con la periodicidad indicada en el artículo 5 de las Normas Técnicas para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión (NDMC-13). El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

La Gestora, deberá divulgar cualquier información esencial o hecho relevante respecto de los Fondos que administra o de sí misma, para lo cual deberá informarlo a más tardar el día hábil siguiente que el hecho ocurra o sea del conocimiento de la Gestora dicha información.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en el caso que la información esencial o hechos relevantes divulgados por la Gestora corresponda a cambios relacionados al Registro Público Bursátil de la Superintendencia, la Gestora remitirá la documentación dentro de un plazo máximo de ocho días hábiles a partir del momento que

el cambio se formalice, de conformidad a lo establecido en las “Normas Técnicas para la Autorización de Constitución , Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondo de Inversión” (NDMC-02).

13.7 Valoradora (Mínimo USD\$2,000.00 anuales)

Empresa que se contrata para que provea el vector precios con el cual se valora diariamente las inversiones que componen el Fondo de Inversión. Se pagarán mensualmente de acuerdo al contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.

13.8 Representación legal en defensa del Fondo (Mínimo USD\$500.00 anuales)

En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido ente ambas partes.

13.9 Gastos Registrales (mínimo USD\$3,000.00 anuales que estarán en función de las tarifas que establezca la Superintendencia del Sistema Financiero)

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

13.10 Gastos de divulgación y remisión de información a Inversionistas Superintendencia del Sistema Financiero (Mínimo \$600 anuales).

El Fondo asumirá los costos que surgen para dar cumplimiento a la divulgación remisión de información, de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión y Normativa de Banco Central sobre Fondos de Inversión; con la periodicidad indicada por estas mismas. El pago de estos gastos se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

El monto de los gastos establecidos en el presente Prospecto de Colocación, son en base a mínimos a pagar, sin embargo, SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, realizará siempre la mejor gestión para lograr obtener los menores gastos posibles, en favor siempre de los Partícipes.

14 RÉGIMEN FISCAL

14.1 Régimen Fiscal del Fondo

Los Fondos de Inversión Abiertos estarán excluidos de la calidad de contribuyentes del Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

14.2 Régimen Fiscal de los Partícipes

Persona Natural

Durante los cinco años siguientes, contados a partir del 12 de octubre de 2016, fecha en la cual se constituye el primer Fondo de Inversión (Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo), los Partícipes personas naturales estarán exentas del pago del Impuesto sobre la Renta por los ingresos, réditos o ganancias provenientes de sus cuotas de participación en el Fondo, plazo que vence el 11 de octubre de 2021. Vencido el plazo anterior, dichas rentas o ganancias tendrán el tratamiento de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que perciba la persona natural, provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

Persona Jurídica

Todo ingreso, rédito o ganancia proveniente de las cuotas de participación del Fondo, obtenidos por personas jurídicas estarán sujetos al tratamiento tributario establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que perciba la persona jurídica, provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

El Impuesto sobre la Renta será aplicado al momento que la Gestora realice cualquier pago al Partícipe o al momento que éste rescate sus cuotas de participación. Todo lo anterior de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión.

15 INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPIES

15.1 Resumen de información a entregar al Partícipe

La Gestora está en la obligación de entregar de forma prioritaria la siguiente información al Partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su respectivo extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su respectivo extracto.
- Modelo de Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación.

De igual forma, el Partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad y lugares o medios de consulta.

Tipo de Información	Periodicidad	Lugares de consulta o medios de difusión
Estado de cuenta	Mensual	Envió mensual en formato físico o electrónico según haya sido solicitado por el cliente.
Composición del Fondo	Mensual	Consulta en línea en página web de la Gestora.

Informe mensual de desempeño del Fondo	Mensual	Página web de la Gestora
Informe trimestral de desempeño del Fondo	Trimestral	Página web de la Gestora.
Hechos Relevantes	Máximo día hábil siguiente de ocurrido el hecho	Página web de la Gestora y correo de difusión por medio de grupo Boletín.
Informe de Clasificación de Riesgo	Semestral	Página web de la SSF, de la Gestora y de la Clasificadora de Riesgo.
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Mensual	Página web de la Gestora.
Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Anual	Página web de la SSF y de la Gestora.
Valor cuota de la participación, número de cuotas de participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Diaria	Página web de la Gestora.

15.2 Principales derechos de los Partícipes

La participación en el Fondo de Inversión confiere al Partícipe, el derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el valor cuota de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Reglamento Interno.

El Partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello.

El Partícipe tiene derecho a conocer la información relevante del Fondo de Inversión al que pertenece, por ejemplo: valor cuota diario, composición del Fondo de Inversión, riesgos del Fondo de Inversión, políticas de inversión, políticas de liquidez, políticas de endeudamiento; que están contenidas dentro del Reglamento Interno y Prospecto de Colocación del Fondo, las mismas serán publicadas en la página web.

La Gestora se encargará de divulgar cualquier hecho o información relevante respecto del Fondo y de sí misma, a los Partícipes. Así como de hechos o información relevante de la que se tenga certeza respecto de las sociedades, Fondos de Titularización, Fondos de Inversión o de cualquier emisor en cuyos valores mantengan invertidos los recursos del Fondo.

El Partícipe tendrá derecho a solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la entidad depositaria por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.

15.3 Periodicidad y forma de proporcionar los informes financieros

Los Estados Financieros No Auditados de la Gestora y el Fondo se realizarán de forma mensual. Se publicarán y encontrarán disponibles para la consulta de los Partícipes en la página web de la Gestora.

Los Estados Financieros Auditados de la Gestora y el Fondo se realizarán de forma anual. Se publicarán y encontrarán disponibles para la consulta de los Partícipes en la página web de la Superintendencia del Sistema Financiero y en la página web de la Gestora.

15.4 Lugares para obtener información del Fondo y la Gestora

Toda la información relacionada al Fondo de Inversión y la Gestora podrá ser encontrada en la página web: www.sgbfondosdeinversion.com.

Además, cualquier consulta puede realizarse a los siguientes contactos de la Gestora:

Julia Castaneda		Atención al Partícipe	
Gerente General y Administradora de Inversiones			
Tel. 2121-1800		Tel. 2121-1809	
juliacastaneda@sgbfondosdeinversion.com		atencionalparticipa@sgbfondosdeinversion.com	

16 EXTRACTO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN

16.1 Aspectos Generales de la Gestora



Nombre: SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión.

NIT: 0614-290615-103-1

NRC: 242238-8

Abreviatura: SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión.

Domicilio: 57 Av. Norte, Edificio SOGESA, No.130, San Salvador.

Grupo Empresarial: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa; SARAM S.A de C.V.; Almacenes de Desarrollo S.A.; Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V; SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión.

Empresas relacionadas por administración: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa

Teléfono: (503) 2121-1800

Correo electrónico: atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

Página web: www.sgbfondosdeinversion.com

DATOS DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LA GESTORA

Inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de julio de dos mil quince.

Número: 84 Libro: 3453 del Registro de Sociedades Folios: 322 al 339.

16.2 Denominación del Fondo

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO PLAZO 180

Inscrito en el Registro Público de la Superintendencia el día 2 de Abril de 2018.

Bajo el número de asiento registral: FA-0001-2018

16.3 Clases de cuotas de participación

Las cuotas de participación tendrán una serie única, la cual se denominará serie "A".

16.4 Política de inversión, tratamiento de excesos y política de endeudamiento

16.4.1 Política y límites de inversión

POLÍTICA DE LIQUIDEZ E INVERSIÓN		
1. Política de Liquidez	Mínimos	Máximos
Activos de alta liquidez (LETES, CENELI, DPF, Reportos Activos)	20%	100%
2. Política de Inversión	Mínimos	Máximos
Valores de titularización	0%	50%
Cuotas de participación de Fondos de Inversión con Carteras de Renta Fija	0%	50%
Certificados de Inversión	0%	100%
Papel Bursátil	0%	100%
Otros de Renta Fija	0%	100%
3. Por sector del Emisor	Mínimos	Máximos
Privado	0%	100%
Público	0%	100%
4. Por concentración de Grupo Empresarial	Mínimos	Máximos
Valores emitidos por vinculadas	0%	10%
5. Por tipos de Instrumentos Financieros	Mínimos	Máximos
Renta Fija	0%	100%
6. Por Clasificación de Riesgo	Mínimos	Máximos
Corto Plazo (N-1 A N-3)	0%	100%
Mediano y Largo Plazo (AAA hasta BBB-)	0%	100%
7. Origen de los Activos	Mínimos	Máximos
Nacional	0%	100%
Extranjero	0%	80%
8. Por sector Económico	Mínimos	Máximos
Servicios	0%	100%
Industrial	0%	100%

Financiero	0%	100%
Comercio	0%	100%
Otros sectores económicos	0%	100%

LÍMITES DE INVERSIÓN		
1. Por emisor	Mínimos	Máximos
Activos del emisor	0%	30%
Activos del Fondo	0%	30%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	30%
2. Conglomerado Financiero o Grupo Empresarial	Mínimos	Máximos
Activos del Fondo	0%	25%
3. Titularizaciones	Mínimos	Máximos
Activos del Fondo de Titularización	0%	50%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	50%
4. Inversiones en valores de entidades vinculadas a la Gestora	Mínimos	Máximos
Valores emitidos por vinculadas	0%	10%
5. Cuotas de Participación	Mínimos	Máximos
Cuotas de participación de otro Fondo	0%	50%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	50%
Cuotas de participación de un Fondo administrado por la misma sociedad Gestora	0%	15%

16.4.2 Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazos de colocación

Durante el período en el que el Fondo alcanza el Patrimonio y número mínimo de Partícipes establecido en la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora a fin de preservar el patrimonio, deberá mantener los aportes en dinero en depósitos de bancos domiciliados en El Salvador o invertirlos en títulos valores de alta liquidez y bajo riesgo.

La Gestora para efectos de diversificación ha establecido un porcentaje del 30% en depósitos que podrá mantener en una misma entidad bancaria, de conformidad a estándares prudenciales de diversificación, que gestione el posible riesgo de concentración.

16.4.3 Excesos de inversión

Si se produjeran excesos a los límites de inversión o de endeudamiento señalados en la presente política, por efecto de fluctuaciones del mercado o por otra causa justificada, la Gestora deberá notificarlo e informar su plan de disminución del exceso a la Superintendencia dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, indicando en el mismo la causa del exceso, el efecto para los Partícipes y las actividades que llevarán a cabo para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso, hasta que se regularice su situación.

En los casos en que los excesos no obedezcan a fluctuaciones de mercado sino que sean ocasionados por errores del Administrador de Inversiones, la Gestora, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera lugar, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contando desde la fecha en que se produjo el exceso para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia.

La Gestora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. En caso que los excesos de inversión sean ocasionados por errores del administrador de inversiones, la adquisición de dichos instrumentos, deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones del Fondo.

Si por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la presente política, la Gestora comunicará a la Superintendencia esta situación, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se recibió en pago, debiendo proceder a su valorización y venta en un plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de dicha comunicación.

La Superintendencia, por causas justificadas, podrá prorrogar a solicitud de la Gestora, los plazos anteriores. En este caso, la Gestora deberá presentar a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con veinte días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido.

En el caso que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, la Gestora deberá informar dicha situación a los Partícipes en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, así como el efecto de la regularización por medio del estado de cuenta, su página web u otros medios que determine el Partícipe.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo, se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo a la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

16.4.4 Política de endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto pasivas.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto de Colocación, así como para aprovechar oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

16.5 Descripción de comisiones y gastos del Fondo de Inversión

16.5.1 Comisiones

➤ **Comisiones con cargo al Fondo**

“SGB Fondos de Inversión S.A, Gestora de Fondos de Inversión”, cobrará una comisión de administración de hasta 2.00% anual, la cual se aplicará sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se provisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el Partícipe como notificación, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora www.sgbfondosdeinversion.com.

Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Reglamento Interno y en el Prospecto de Colocación. Cualquier aumento de la comisión en un monto superior al 2.00% anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero y deberá ser comunicado a los Partícipes.

➤ **Comisiones con cargo al Partícipe**

El Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 no contempla comisiones por suscripción de cuotas de participación; tampoco se contemplan comisiones por el rescate de cuotas de participación, siempre que el rescate se realice en el tiempo previsto para tal efecto y se respete el plazo de permanencia mínimo establecido por cada suscripción.

16.5.2 Gastos del Fondo

➤ **Auditoría Externa y Fiscal (Mínimo USD\$800.00 anuales)**

La Gestora debe nombrar al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo, el cual deberá estar registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá requerir auditorías externas adicionales con cargo al Fondo, cuando sea necesario. El plazo de contratación de este servicio es anual y se pagará mensualmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

➤ **Clasificación de Riesgo (Mínimo USD\$1,950.00 anuales)**

El Fondo debe contar con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos del mismo y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. La actualización de la clasificación de riesgo se realizará semestralmente con corte de información al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El plazo de contratación de este servicio es anual, pagaderos semestralmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

➤ **Comisiones de Corretaje Bursátil (Máximo 2% por cada operación)**

Son aquellos gastos por pagos de comisiones en las que incurre el Fondo al momento de realizar inversiones, desinversiones y/o reportos. Las comisiones son: comisión de Casa Corredora de Bolsa, comisión de Bolsa de Valores (ver anexo 2), costos de transferencia (cuando aplique), comisiones de bróker en mercados internacionales (cuando aplique), etc. Se pagará en el momento de la operación de acuerdo a las comisiones establecidas en el contrato suscrito con las Casas de Corredores de Bolsa.

➤ **Gastos Bancarios o similares (Mínimo USD\$500.00 anuales)**

Son aquellas comisiones en las que incurre el Fondo al realizar transacciones bancarias como: depósitos bancarios, retiros, emisión y/o cobro de cheques, solicitud de chequeras, etc. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

➤ **Servicios de custodia y cobros de derechos patrimoniales de los valores custodiados (En función a los costos de CEDEVAL)**

Los cargos por servicio de custodia se apegarán a lo establecido por la entidad depositaria (CEDEVAL), tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión será asumida por el Fondo de Inversión y pagará mensualmente sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo a las comisiones publicadas por CEDEVAL. (Ver Anexo 3).

➤ **Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo USD\$1,300.00 anuales)**

El Fondo asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como Hecho Relevante, con la periodicidad indicada en el artículo 5 de las Normas Técnicas para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión (NDMC-13). El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

La Gestora, deberá divulgar cualquier información esencial o hecho relevante respecto de los Fondos que administra o de sí misma, para lo cual deberá informarlo a más tardar el día hábil siguiente que el hecho ocurra o sea del conocimiento de la Gestora dicha información.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en el caso que la información esencial o hechos relevantes divulgados por la Gestora corresponda a cambios relacionados al Registro Público Bursátil de la Superintendencia, la Gestora remitirá la documentación dentro de un plazo máximo de ocho días hábiles a partir del momento que el cambio se formalice, de conformidad a lo establecido en las “Normas Técnicas para la Autorización de Constitución , Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondo de Inversión”.

➤ **Valoradora (Mínimo USD\$2,000.00 anuales)**

Empresa que se contrata para que provea el vector precios con el cual se valora diariamente las inversiones que componen el Fondo de Inversión. Se pagarán mensualmente de acuerdo al contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.

➤ **Representación Legal en defensa del Fondo (Mínimo USD\$500.00 anuales)**

En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

➤ **Gastos Registrales (Mínimo USD\$3,000.00 anuales, que estarán en función de las tarifas establecidas por la Superintendencia del Sistema Financiero)**

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

➤ **Gastos de divulgación y remisión de información a Inversionistas y Superintendencia del Sistema Financiero (Mínimo \$600 anuales)**

El Fondo asumirá los costos que surgen para dar cumplimiento a la divulgación, remisión de información de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión y Normativa de Banco Central sobre Fondos de Inversión; con la periodicidad indicada por estas mismas. El pago de estos gastos se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

El monto de los gastos establecidos en el presente Prospecto de Colocación, son en base a mínimos a pagar, sin embargo, SGB Fondos de Inversión S.A. Gestora de Fondos de Inversión, realizara siempre la mejor gestión para lograr obtener los menores gastos posibles, en favor siempre de los Partícipes.

16.6 Porcentaje máximo de participación en el Fondo

Por regla general el Comité de Inversiones, podrá limitar la entrada a aquellos inversionistas que puedan representar más de un 20% del valor del Patrimonio del Fondo. Lo anterior por tratarse de inversionistas con participaciones significativas.

Además, la Gestora y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial no pueden ser titulares individualmente o en conjunto de más del 15% de las Cuotas de Participación de cada Fondo Abierto administrado por dicha Gestora.

16.7 Procedimiento para suscripciones y rescates

16.7.1 Normas para la suscripción de cuotas de participación

Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 2:00 p.m. (Hora de Corte)
Viernes, día antes de vacación, fin de mes
8:00 a.m. a 12 m.d. (Hora de Corte)

La hora de corte aplica para todas aquellas suscripciones que sean recibidas entre 8:00 a.m. y 2 p.m. y los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes entre 8:00 a.m. y 12:00 del mediodía, dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.

El plazo de permanencia de las suscripciones será indefinido. El suscriptor quedará sujeto a partir del día inicial de la suscripción a plazos subsecuentes de 180 días, mismo que se contará a partir de la fecha de registro de cada suscripción. Cumplido el plazo estipulado, el Partícipe puede ejercer su derecho de rescate total o parcial de sus recursos, sin cobro de comisión por rescate anticipado, atendiendo los tiempos establecidos en el numeral 6.2.3 del presente Prospecto de Colocación.

La suscripción se registrará el día en que se realiza la entrega efectiva de los fondos y se asignará el valor cuota del cierre de ese mismo día.

16.7.2 Otras especificaciones de las suscripciones

- Las suscripciones que se realicen de lunes a jueves entre las 8:00 a.m. y 2:00 p.m. y los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes entre las 8:00 a.m. y 12:00 del mediodía, dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.
- Las suscripciones que se realicen de lunes a jueves después de las 2:00 p.m. y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día.
- Las suscripciones que se realicen los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes después de las 12:00 del mediodía y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente a ese día.
- Todos los cheques que se reciban de los Partícipes deben ser depositados en la cuenta que el Fondo posea con el Banco.

16.7.3 Normas para el rescate de cuotas de participación

8:00 AM a 9:00 AM (HORA DE CORTE)

La hora de corte aplica para todas aquellas solicitudes de rescate que sean recibidas entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m. y se pagarán a más tardar el día hábil siguiente con el valor cuota que resulte del cierre del día en que se solicita el rescate.

Cumplido el plazo de permanencia mínimo por suscripción en el Fondo, el Partícipe, posee el derecho de ejercer, el rescate total o parcial de sus cuotas de participación; para lo cual, deberá notificar su(s) instrucción(es) a la Entidad Comercializadora por los medios que ponga a disposición de los Partícipes, con una antelación de 3 días hábiles previos a la fecha más próxima del cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de la suscripción, de manera que se registrará al valor cuota de dicha fecha y se abonará en la cuenta determinada por el Partícipe ese mismo día.

Si el Partícipe, manifestare su instrucción de rescate total o parcial entre 8:00 a.m. y 9:00 a.m. el mismo día de la fecha de cumplimiento del plazo de permanencia mínimo, se registrará al valor cuota de cierre de ese día y los fondos se abonarán en la cuenta determinada por el Partícipe, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de la instrucción.

En caso de no recibir ninguna notificación por parte del Partícipe, en los tiempos anteriormente detallados, se continuará con un período igual de 180 días.

16.7.4 Otras especificaciones de los rescates

- Las solicitudes de rescate de los Partícipes deben realizarse mediante el llenado, en físico o electrónico, del formato "Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación".
- Las solicitudes de rescate deberán ser debidamente firmadas por el Partícipe o por la/s persona/s autorizada/s en el registro de firmas, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, en la Clausula Quinta: Canales. En

caso de existir discrepancia en las firmas de la solicitud con las firmas registradas en la cuenta, se comunicará al Partícipe para su reemplazo.

- Las solicitudes de rescate enviadas través de cualquiera de los medios establecidos, son confirmadas por el Agente Comercializador o por medio del canal electrónico seleccionado por el Partícipe, antes de la hora de corte del día en que la presenta.
- El monto de rescate mínimo es de USD\$500.00, siempre y cuando el saldo posterior al rescate, cumpla el saldo mínimo de USD\$2,500.00 en cuenta y por cada suscripción, en caso no se cumplan dichos montos se deberá liquidar la posición y/o la cuenta según sea el caso.
- En los casos que los rescates solicitados por el Partícipe correspondan a un cierre de cuenta, los fondos podrán entregarse a más tardar el día siguiente hábil con el valor cuota del día de la solicitud.
- Cuando se realicen modificaciones a las características del Fondo y en razón a que las condiciones son diferentes a las pactadas a su ingreso, el Partícipe tendrá derecho a rescatar sus cuotas de participación sin que se cobre comisión alguna, al presentarse situaciones siguientes:
 - Aumento en el monto mínimo de inversión o en el monto mínimo de cuotas.
 - Prórroga del plazo de permanencia de duración del Fondo.
 - Modificación de la política de inversión o de la política de endeudamiento.
 - Incremento en las comisiones;
 - Incorporación de gastos al Fondo, que no estaban detallados previamente en el Reglamento Interno y en el Prospecto de Colocación; y
 - Traslado o fusión entre Fondos o Gestoras.

La Gestora se encargará de informar las modificaciones directamente a los Partícipes, ya sea por medios impresos, electrónicos o magnéticos, según lo haya solicitado. Los Partícipes podrán solicitar el rescate de sus cuotas de participación, durante los 5 días hábiles siguientes a la fecha oficial de la comunicación de las modificaciones a realizar. El pago efectivo de los rescates solicitados podrá ser hasta 3 días hábiles después de cerrar el plazo de 5 días hábiles para recibir las solicitudes de rescates por modificaciones.

16.7.5 Normas para rescates anticipados de cuotas de participación

8:00 AM a 9:00 AM (HORA DE CORTE)

La hora de corte aplica para todas aquellas solicitudes de rescate anticipados que sean recibidas entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m. y se pagarán hasta tres días hábiles después de realizada la solicitud con el valor cuota que resulte del cierre del día en que se solicita el rescate.

El Partícipe podrá solicitar rescates antes del cumplimiento del plazo de permanencia mínimo de 180 días, mismo que estará sujeto al pago de una comisión por rescate anticipado, la cual será del dos por ciento (2.00%) flat, aplicado al monto solicitado de rescate por el Partícipe. Dicho valor, deberá ser asumido por el Partícipe y se descontará del monto solicitado por el mismo. Estos recursos a título de comisión, se considerarán como ingresos para el Fondo.

El pago del rescate anticipado, se podrá efectuar hasta tres días hábiles después de realizada la solicitud; si se tratase de rescates significativos, hasta cinco días hábiles después de realizada la solicitud. El valor asignado a las cuotas de participación, corresponderá al valor cuota de cierre del día de la solicitud del rescate anticipado, siempre que cumpla con los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto de Colocación.

16.7.6 Otras especificaciones de los rescates anticipados

- Las solicitudes de rescate de los Partícipes deben realizarse mediante el llenado, en físico o electrónico, del formato “Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación”
- Las solicitudes de rescate deberán ser debidamente firmadas por el Partícipe o por la/s persona/s autorizada/s en el registro de firmas, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, en la Clausula Quinta: Canales. En caso de existir discrepancia en las firmas de la solicitud con las firmas registradas en la cuenta, se comunicará al Partícipe para su reemplazo.
- Las solicitudes de rescate enviadas a través de cualquiera de los medios establecidos, son confirmadas por el Agente Comercializador o por medio del canal electrónico seleccionado por el Partícipe, antes de la hora de corte del día en que la presenta.
- El pago del rescate anticipado podrá ser hasta tres días hábiles después de realizada la solicitud, y hasta cinco días hábiles después de realizada la solicitud en caso, se tratase de rescates por montos significativos.
- El monto de rescate mínimo es de USD\$500.00, siempre y cuando el saldo posterior al rescate, cumpla el saldo mínimo de USD\$2,500.00 en cuenta y por cada suscripción, en caso no se cumplan dichos montos se deberá liquidar la posición y/o la cuenta según sea el caso.
- Los rescates anticipados tendrán validez únicamente bajo condiciones normales de mercado, en casos excepcionales se deberá tomar en cuenta lo establecido en el apartado 6.3 del presente Prospecto de Colocación.

16.8 Periodicidad de conversión de suscripciones y rescates

CONVERSIÓN DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES	
Horarios de corte de Suscripciones y Rescates	<p>La hora de corte de las suscripciones es entre 8:00 a.m. y 2:00 p.m. y los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes entre 8:00 a.m. y 12:00 del mediodía, dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.</p> <p>La hora de corte para las solicitudes de rescates es de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 9:00 p.m. el Partícipe cuenta con tres días hábiles previos a la fecha más próxima del cumplimiento del plazo de permanencia de la suscripción, de manera que se registrará al valor cuota de dicha fecha y</p>

	<p>se abonará en la cuenta determinada por el Partícipe ese mismo día.</p> <p>Si el Partícipe, manifestare su instrucción de rescate total o parcial entre 8:00 a.m. y 9:00 a.m. el mismo día de la fecha de cumplimiento del plazo de permanencia mínimo, se registrará al valor cuota de cierre de ese día y los fondos se abonarán en la cuenta determinada por el Partícipe, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción de la instrucción.</p>
<p>Suscripciones y Rescates solicitados después de la hora de corte</p>	<p>Las suscripciones que se solicitan de lunes a jueves después de las 2:00 p.m. y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente de ese día.</p> <p>Además, las suscripciones de los días viernes, último día hábil previo a un período de vacación oficial y último día hábil del mes después de las 12:00 del mediodía y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente a ese día.</p> <p>Los rescates que se solicitan después de las 9:00 a.m. y a más tardar a las 5:30 p.m., serán tramitados como si se hubieran recibido el día hábil siguiente.</p>
<p>Rescates por montos significativos diarios</p>	<p>En los casos que el monto de los rescates diarios exceda al monto de las suscripciones y dicho resultado represente más del 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 3 días hábiles.</p>
<p>Rescates por montos significativos acumulativos</p>	<p>En los casos que el monto de los rescates de los últimos 15 días calendario exceda al monto de las suscripciones del mismo período, y dicho resultado represente más del 25% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 5 días hábiles.</p>
<p>Lineamientos para suspender el Rescate de Participaciones</p>	<p>En casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Gestora, podrá ampliar los plazos de pago de rescates así como suspender temporalmente la suscripción</p>

	de nuevas cuotas o el pago de rescates. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de rescates o de suscripciones de nuevas cuotas, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Gestora.
--	---

16.9 Forma de pago de suscripción de cuotas de participación

Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheque, transferencias bancarias y/o abono en cuenta; y podrán ser notificadas por el Partícipe a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.

16.10 Riesgos del Fondo

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

16.10.1 Riesgo de Liquidez

Se entenderá por riesgo de liquidez, a la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en el portafolio, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender las necesidades de rescates de sus Partícipes, los cuales si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de participación. Los indicadores de alertas tempranas para la gestión de riesgo de liquidez son los siguientes:

- Índice de concentración por Partícipe: se obtendrá del saldo actual del Partícipe versus el saldo total del universo de Partícipes en relación al Fondo
- Brecha de Liquidez: el cual consiste en comparar los vencimientos de los derechos y obligaciones en diferentes períodos con la finalidad de cuantificar el monto de descalce
- Volumen de suscripciones y rescates: obtenida mediante el monitoreo diario de las suscripciones y rescates del Fondo, que permitirá estimar el comportamiento de los ingresos y egresos del Fondo.

Los mecanismos de alerta temprana, establecidos en la política de liquidez, para el manejo de este riesgo, serán publicados a través de la página WEB de la Gestora.

16.10.2 Riesgo de Crédito

Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La herramienta de medición del riesgo de crédito estará basada en la tabla de calificación de riesgo; tabla que indica la puntuación a otorgar al título de acuerdo a su calificación de riesgos. Para la gestión

del riesgo de crédito se diversifica la cartera de inversiones del Fondo con el objeto de reducir el riesgo de "no pago" de un emisor. De igual forma, para la gestión de este riesgo se realizarán las siguientes actividades:

- Establecimiento de políticas y límites de inversión en función de mitigar el riesgo de crédito
- Elaboración de un análisis semestral de los emisores tomando como referencia sus estados financieros y calificación de riesgo al corte de junio y diciembre de cada año; mismo que es realizado por el Gestor de Riesgo y comunicado al Administrador de Inversiones, Comité de Inversiones y Comité de Riesgos.

16.10.3 Riesgo Operacional

Se entenderá por riesgo operacional, a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallas en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; el riesgo operacional incluye la gestión de la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el riesgo legal. La herramienta utilizada para la medición del riesgo operativo es la matriz de riesgos la cual detallará los riesgos posibles dentro de cada departamento y de sus procesos, además de la severidad del riesgo. Para la medición de la severidad del riesgo se deberá utilizar dos elementos que serán la probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendrá el riesgo. Para la administración del riesgo operacional la Gestora cuenta con un Manual de Gestión Integral de Riesgos, que incluye Políticas para la gestión de Riesgo Operacional y Riesgo Legal, Políticas Informáticas para la gestión de Riesgo Tecnológico y Planes de Contingencia para la gestión de Continuidad del Negocio, entre otros manuales operativos y administrativos que documentan los procesos relacionados al funcionamiento del Fondo. Por otra parte, se han establecido las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en los procesos, de tal manera que exista una debida segregación de funciones. Además para la gestión y mitigación de este riesgo se procura sistematizar la mayoría de los procesos relacionados al funcionamiento diario del Fondo.

Para el monitoreo y control del riesgo operativo se llevará un registro histórico de eventos de pérdida identificándolos por área, proceso y producto afectado, estableciendo los efectos en los resultados de La Gestora y el Fondo.

16.10.4 Riesgo de Mercado

Se entenderá por riesgo de mercado, a la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones de la entidad o los fondos que administra. El riesgo de mercado se subdivide en tres principales riesgos: tipo de cambio, tasas de interés y precios de títulos valores. La herramienta utilizada para la medición del riesgo de mercado es la métrica de Valor en Riesgo (VAR) definida como la cantidad máxima probable que puede perder una cartera o posición sobre un horizonte (período) temporal determinado, bajo unas condiciones normales de los mercados y para un nivel de confianza dado, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado. Asimismo con el fin de gestionar el riesgo de mercado se mantendrá una cartera de inversiones con instrumentos financieros que permitan minimizar el riesgo de tasas de interés y volatilidad de precios sujeto a rendimientos deseados. Además se dará seguimiento continuo de la exposición del riesgo de acuerdo al límite de VAR establecido para el Fondo, así como el desempeño del portafolio de inversión, lo que permitirá a la Gestora conocer de forma anticipada cualquier cambio en las condiciones de mercado que influyan negativamente la rentabilidad del portafolio. Los mecanismos establecidos en el párrafo anterior, serán publicados por medio de la página WEB

de la Gestora. Respecto de la metodología de valoración de los instrumentos financieros, la misma está contemplada en el apartado 8.5 del Reglamento Interno del Fondo. Los sistemas utilizados para el control de los límites establecidos en las políticas de inversión, es el Sistema de Administración de Fondos de Inversión (SAFI).

16.10.5 Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por un tercero, para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas. Para la gestión de riesgo de contraparte se desarrollaran las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites de concentración a cargo de un emisor o grupo de emisores
- Monitoreo de calificaciones de riesgo
- Análisis financiero de emisores.

16.11 Información a entregar y remitir al Partícipe

La Gestora está en la obligación de entregar de forma prioritaria la siguiente información al Partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su respectivo extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su respectivo extracto.
- Modelo de Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación

De igual forma, el Partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad y lugares o medios de consulta.

Tipo de Información	Periodicidad	Lugares de consulta o medios de difusión
Estado de cuenta	Mensual	Envío mensual en formato físico o electrónico según haya sido solicitado por el cliente.
Composición del Fondo	Mensual	Consulta en línea en página web de la Gestora.
Informe mensual de desempeño del Fondo	Mensual	Página WEB de la Gestora.
Informe trimestral de desempeño del Fondo	Trimestral	Página web de la Gestora.
Hechos Relevantes	Máximo día hábil siguiente de ocurrido el hecho	Página web de la Gestora y correo de difusión por medio de grupo Boletín.
Informe de Clasificación de Riesgo	Semestral	Página web de la SSF, de la Gestora y de la Clasificadora de Riesgo.
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Mensual	Página web de la Gestora.

Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Anual	Página web de la SSF y de la Gestora.
Valor cuota de la participación, número de cuotas de participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Diaria	Página web de la Gestora.

SGB FONDOS DE INVERSIÓN

Anexo 1. INFORME DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL FONDO

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO PLAZO 180

Informe de mantenimiento de clasificación de riesgo

Sesión Ordinaria: N° 6172019

Fecha de ratificación: 28 de octubre 2019

Información financiera: no auditada a junio y marzo 2019.

Contactos: Marco Orantes
Marcela Mora

Analista Senior
Analista Senior

morantes@scriesgo.com
mmora@scriesgo.com

1. CALIFICACIÓN DE RIESGO

El presente informe corresponde al análisis del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 administrados por SGB Fondos de Inversión S.A., con información auditada a junio 2019, considerando información no auditada marzo 2019.

Fondo de Inversión Abierto Plazo 180				
Emisión	Anterior		Actual*	
	Clasificación	Perspectiva	Clasificación	Perspectiva
F.I Abierto Plazo 180	scr A 2 (SLV)	Estable	scr A+ 2 (SLV)	Estable

*La calificación actual varió con respecto a la anterior.

Explicación de la clasificación otorgada:

scr A (SLV): La calidad y diversificación de los activos del Fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una adecuada probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una adecuada gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del Fondo y los relacionados con su entorno. *Nivel bueno.*

Categoría 2: Moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente alguna variabilidad a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una moderada exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo a la naturaleza del fondo.

Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

(+) o (-): Las calificaciones desde "scr AA (SLV)" a "scr C (SLV)" pueden ser modificadas por la adición del signo

positivo o negativo para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

2. FUNDAMENTOS

Fortalezas

- SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión pertenece a un Grupo Empresarial con amplia experiencia en el mercado financiero salvadoreño. Su principal accionista, SGB Casa de Corredores de Bolsa. SCRiesgo considera que la Gestora es una unidad de negocio estratégica para el Grupo Empresarial al que pertenece.
- El personal de la Gestora posee amplia experiencia en el sector bursátil. El equipo que trabaja directamente en la Gestora tiene una experiencia comprobada dentro de la industria.
- Los fondos de inversión que operan son de los primeros en el mercado salvadoreño, condición que le brinda oportunidades de negocios. Los beneficios fiscales amparados por la Ley de Fondos Inversión proporcionan atractivos importantes para fortalecer el patrimonio a través de inversionistas potenciales.
- Ser gestionado por la primera Gestora de Fondos de Inversión en El Salvador, le genera beneficios en el posicionamiento de marca.
- La rentabilidad, nivel de diversificación y liquidez del fondo, están acorde al perfil de la política de inversión y al nivel de riesgos asumidos.

- La política de inversión está en cumplimiento con los parámetros normativos vigentes. El fondo mantiene diversificados niveles de exposición por emisor y en instrumentos financieros.
- El Fondo tiene una exposición baja al riesgo de tasa de interés, tal como lo refleja el perfil de vencimiento de su portafolio.
- Posee un portafolio en emisores calificados con grado de inversión y que se consideran hasta la fecha con un riesgo de crédito bajo.
- Niveles bajos de volatilidad exhiben poca exposición a riesgos de mercado, lo cual explica rendimientos estables y acorde al perfil de riesgos asumidos.
- El patrimonio del Fondo ha tenido un significativo crecimiento en el tiempo que lleva de operar, el cual le ha permitido alcanzar las metas de crecimiento establecidas.

Retos

- Potenciar sus mecanismos de comercialización de manera que puedan ampliar sus operaciones a lo largo del país, en busca de un mayor posicionamiento y una mayor rentabilización de la operación.
- Incentivar la inversión y generar confianza en el mercado ante la nueva figura de Fondos de Inversión en El Salvador.
- Consolidar el crecimiento del activo administrado e inversionistas, de manera que mitigue los riesgos y se rentabilice mayormente la operación.
- Mantener el ritmo de crecimiento del fondo en activos administrados, buscando menos concentración por inversionista y manteniendo una gestión apegada al perfil de este.
- Mantener una eficiente administración de los activos, de manera que se cumpla con el objetivo para el cual fue creado cada Fondo, además de que se genere rendimiento y se

honre oportunamente las obligaciones con los inversionistas.

- Baja penetración del sector debido a su reciente formación limita establecer una base amplia de clientes potenciales.

Oportunidades

- Oferta reducida en el mercado local de fondos de inversión, producto de su reciente operatividad, le puede brindar oportunidades importantes de crecimiento.
- Promoción de los fondos a través de socios estratégicos.

Amenazas

- El lento crecimiento de la economía podría reducir el volumen transaccional en el mercado de valores de El Salvador.
- Eventuales cambios regulatorios en el mercado de valores y proceso de adaptación a la normativa.
- Creación de nuevos impuestos a transacciones bursátiles o incremento de los existentes.
- Ingresos de nuevos competidores, puede generar importantes desafíos, explicado por un mercado relativamente pequeño.

Al cumplir más de un año de operaciones el Fondo, el Consejo de Calificación acordó aumentar la calificación del Fondo debido al constante crecimiento de los activos, con una gestión de portafolio acorde con el perfil del fondo, lo que refleja estabilidad en sus rendimientos.

3. CONTEXTO ECONÓMICO

3.1. Análisis de la plaza local

El Salvador continúa favorecido por la demanda constante de EEUU vinculada a sus productos manufacturados y el aumento en las entradas de remesas familiares. No obstante, la probabilidad de una recesión en dicho país plantea riesgos en las perspectivas de El Salvador, tal contexto debilitaría el envío de remesas impactando directamente en el

consumo interno y por otra parte afectaría los niveles de exportación ante una reducción de la demanda de los productos salvadoreños en EEUU.

El nuevo gobierno ha iniciado procesos para fortalecer las relaciones comerciales, mejorar el entorno empresarial y la percepción de país; combatiendo la criminalidad con el denominado Plan Control Territorial; y la corrupción a través de la instalación de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES). Los altos niveles de deuda suponen un desafío para las finanzas del estado, la reforma de pensiones en 2017 ha flexibilizado temporalmente la liquidez del gobierno, permitiendo que el déficit fiscal promedie por debajo del 2.5% del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, el gasto público en materia de seguridad e inversión puede incrementarse presionando los ingresos del gobierno.

En opinión de SCRiesgo, aún persiste un nivel de incertidumbre para lograr consensos que permitan agilizar la aprobación del presupuesto, contratación de deuda de manera expedita y realizar cambios estructurales, reflejo de la tensión entre el ejecutivo y la mayoría del congreso.

3.2. Producción nacional

El crecimiento económico de El Salvador se ubicó en 2.0% a junio 2019, menor al observado en junio 2018 cuando registró un 2.9%, la disminución obedece a contracciones en sectores como actividades profesionales, científicas y técnicas (-4.5%) y actividades artísticas (-1.3%). Adicionalmente, afectó la disminución en el flujo de remesas, las cuales crecieron a una menor tasa (+3.5%) que la registrada hace un año (+9.0%). Las actividades de suministro de electricidad, gas y aire acondicionado (7.1%); construcción (6.6%) y financieras y seguros (5.4%) fueron los sectores con mayor dinamismo.

3.3. Finanzas Públicas

El déficit fiscal del Gobierno Central al segundo trimestre de 2019 registró un 0.5% del PIB a precios corrientes, manteniendo una tendencia a la baja, favorecido por una disminución en gastos y concesiones que solamente crecieron 2.9% comparado con la expansión de 14.8% obtenida un año atrás. El cambio realizado en materia de pensiones ha aliviado temporalmente la presión

financiera que la deuda previsional ejercía sobre el presupuesto nacional.

El saldo de la deuda pública total fue de US\$19,280.9 millones a junio 2019, dicho monto exhibió un crecimiento interanual del 3.7%, equivalente a US\$679.3 millones. El creciente endeudamiento es explicado por las dificultades para reducir las necesidades de financiamiento por parte del Gobierno.

3.4. Comercio Exterior

Las exportaciones registraron un saldo de US\$3,033.9 millones a junio 2019, reflejando una contracción del 0.4% (US\$13.6 millones) sobre el monto registrado hace un año, principalmente por el bajo desempeño de las actividades de maquila (-2.5%) y de industria manufacturera (-0.3%). Por otra parte, la actividad que mejor desempeño fue agricultura y ganadería (+0.4%).

Al término de junio 2019, las importaciones alcanzaron US\$5,975.7 millones, con un crecimiento de 4.0% (US\$227.4 millones) en el periodo de un año. Los sectores que mostraron un mayor dinamismo fueron: agricultura y ganadería (21.4%); industrias manufactureras de maquila (4.6%) e industrias manufactureras (3.3%).

3.5. Inversión Extranjera Directa

El Salvador continúa captando la inversión extranjera directa (IED) más baja de Centroamérica. De acuerdo con datos preliminares del Banco Central de Reserva (BCR), la IED acumuló un valor neto de US\$435.9 millones durante el primer semestre de 2019, US\$67.3 millones menos que lo reflejado en igual periodo del año pasado significando una contracción del 13.4%.

Los sectores con disminuciones de IED más sensibles fueron: industrias manufactureras (-US\$201.6 millones); y transporte y almacenamiento (-US\$116.6 millones). En contrapeso, los sectores que recibieron más IED fueron información y comunicaciones (+US\$157.0 millones) y suministro de electricidad (+US\$132.0 millones).

3.6. Remesas Familiares

El flujo de remesas al país continúa creciendo, aunque a menor ritmo comparado con los últimos dos años. Según datos publicados por el BCR a junio 2019, la tasa de crecimiento interanual de las remesas familiares fue del

3.5%, acumulando US\$2,743.6 millones, cifra superior en US\$92.3 millones a la registrada en el período anterior (junio 2018: US\$2,651.2 millones).

3.7. Inflación

La inflación medida por las variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró 0.5% al cierre del segundo trimestre de 2019. Entre los rubros en los que se observan disminuciones destacan: transporte (-1.9%); comunicaciones (-1.1%) y prendas de vestir y calzado (-1.1%). Por otro lado, los rubros con aumento de precios fueron principalmente alimentos y bebidas no alcohólicas (+2.8%) y bebidas alcohólicas y tabaco (1.8%).

3.8. Sector de Fondos de Inversión

Al cierre del primer semestre 2019 en el mercado salvadoreño la figura de fondos de inversión mostró una evolución positiva, siendo que a junio 2019 existen 3 gestoras de fondos y se tienen inscritos y operando 5 fondos de inversión financieros, 3 de corto plazo y 2 de mediano plazo, para un patrimonio consolidado de US\$71,15 millones, el cual crece 20% respecto a diciembre 2018.

El total de activo administrado a junio 2019 se distribuye un 74% a los activos administrados por la gestora SGB Fondos de Inversión, S.A. con 2 fondos financieros, seguida por el 18% correspondiente a un fondo financiero administrado por Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola y un 8% por la gestora Atlántida Capital S.A.

A la fecha de corte, el mercado de fondos salvadoreño está concentrado en fondos financieros, donde un 78% corresponde a fondos de corto plazo y el restante 22% a fondos de mediano plazo. Importante mencionar que al cierre de setiembre 2019 inició operaciones el primer fondo de inversión inmobiliario autorizado por la Superintendencia, el cual es administrado por Atlántida Capital S.A., mismo que registra en su primera colocación US\$4,03 millones.

Al cierre de junio 2019, en el caso de los fondos de corto plazo, donde su posición es muy líquida se registra un rendimiento promedio de 3,36%, con una volatilidad (desviación estándar) de 0,11%. Por su parte, los fondos de mediano plazo alcanzan un rendimiento promedio de 5,27%, con una volatilidad bastante baja de 0,10%.

SCRiesgo espera que se mantenga la tendencia creciente en la industria de fondos de inversión, con la consolidación de los existentes y con la apertura de nuevos fondos de inversión, dado que ya hay un mayor conocimiento de la figura por parte del mercado y mayor madurez a nivel normativo.

4. SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

SGB Fondos de Inversión, S.A. Gestora de Fondos de Inversión (SGB|FI) se fundó en el marco de la Ley de Fondos de Inversión y la Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión (NDMC-02) y Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06), entre otras. En tal contexto operativo, le son aplicables las normas emitidas por el Banco Central de Reserva (BCR) y es sujeta a supervisión por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

La Gestora recibió autorización para constituirse como sociedad el 18 de junio de 2015 en Sesión de Consejo Directivo de la SSF N° CD-22/2015. Además, en Sesión N° CD-12/2016 de fecha 07 de abril de 2016, el referido Consejo de la SSF autorizó su inicio de operaciones, su asiento registral en la SSF y la contratación de servicios para la administración del Registro de Partícipes.

El objetivo de SGB|FI es la administración de Fondos de inversión, así como la comercialización de las cuotas de participación de los Fondos que administre. A pesar de que SGB|FI se constituyó formalmente en 2015, el personal cuenta con una amplia experiencia en la administración de productos similares (carteras, en virtud, de la trasferencia de conocimientos que sus ejecutivos obtuvieron cuando pertenecieron a Servicios Generales Bursátiles (SGB), su principal accionista.

La sociedad es subsidiaria en un 99.99% de Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V. (SGB), Casa de Corredores de Bolsa salvadoreña, constituida el 4 de febrero de 1992 por un plazo indeterminado y que es igualmente regulada por el BCR y supervisada por la SSF.

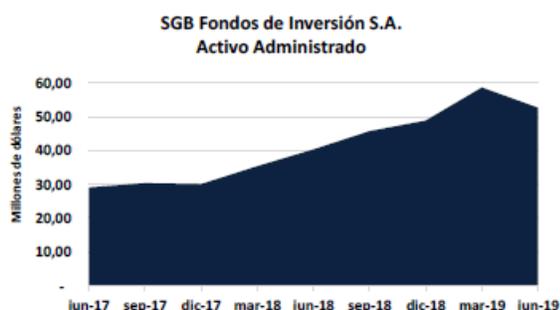
SGB es una Casa de Corredores de Bolsa independiente con más de 25 años de experiencia en el mercado, es miembro fundador del mercado bursátil y de las

primeras Casas de Corredores de Bolsa que iniciaron operaciones en el Mercado de Valores Salvadoreño. Desde sus inicios, se ha desempeñado como una casa de corredores independiente (no afiliada a un grupo financiero), siendo la de mayor tamaño en esta categoría.

La Gestora realiza las operaciones en sus oficinas localizadas en San Salvador y no cuenta con oficinas o centros de servicios en localidades del interior del país, lo cual es una limitante para generar potenciales negocios. La Administración espera mitigarla en el mediano plazo, mediante la firma de alianzas con otros intermediarios del mercado financiero que permitan la dispersión del negocio a través de una base de operación geográfica más amplia.

A la fecha, la Gestora administra dos fondos de inversión financieros, uno de liquidez y otro de mediano plazo, en donde han establecido metas de crecimiento para cada uno.

A junio 2019 la SAFI administra un total de activos por la suma de US\$52,62 millones, incrementándose 31% respecto a lo registrado en junio 2018. El gráfico a continuación muestra la evolución creciente que han tenido en la colocación de fondos de inversión.



Para el 2019 la Gestora proyecta alcanzar US\$63,0 millones en administración de activos, distribuidos de la siguiente forma: US\$45,0 millones en el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo y US\$18,0 millones en el Fondo de Inversión Abierto Plazo 180, con un cumplimiento de 88% y 71% a junio 2019. De acuerdo con la Administración de la Gestora, el año 2019 se enfocará en la consolidación de los fondos de inversión actuales y no proyecta nuevos fondos para este año, sin embargo, para el primer semestre del 2020, valora la posibilidad de colocar un nuevo fondo de inversión.

4.1 Gobierno Corporativo

Aunque la propiedad accionaria está concentrada solamente en un Grupo controlador, SGB Fondos de Inversión tiene prácticas de gobierno corporativo formalizadas en cumplimiento con la normativa local y su operación es independiente del Grupo.

SGB|FI posee un esquema de gobierno corporativo encabezado por su Junta Directiva, en donde algunos de sus miembros son familiares, por lo que, a su vez, la Gestora posee un reglamento para normar los conflictos de interés.

Dicha Junta Directiva está compuesta por seis miembros, los cuales poseen un alto nivel académico y experiencia en varios campos, dentro de los que destacan, el financiero, bursátil y legal; lo cual robustece al Órgano Director.

Junta Directiva	Cargo
Rolando Arturo Duarte Schlageter	Presidente
José Roberto Duarte Schlageter	Vice-presidente
Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter	Secretario
Carlos Eduardo Oñate Muyschondt	Director Suplente
Federico Guillermo Ávila Qüehl	Director Suplente
William Efraín Calderón Molina	Director Suplente

Fuente: SGB Fondos de Inversión.

SGB|FI ha establecido órganos facultados para que auxilien la Junta Directiva en la toma de decisiones, entre estos: el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y el Comité de Inversiones de Fondos de Inversión. En su mayoría, los Comités se integran por los directores, así como por ejecutivos de la entidad, cuya área de experiencia está relacionada con el Comité en cuestión.

4.2 Situación financiera de la Gestora de Fondos de Inversión

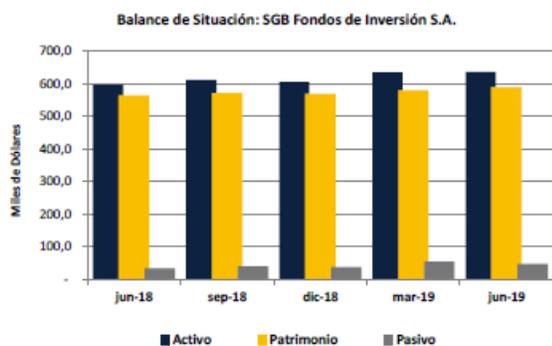
A junio 2019, la Gestora registra en activos la suma de US\$637,22 mil, registrando un incremento anual de 7% y semestral del 5%. Estas variaciones son producto en su mayoría del aumento que registran las inversiones financieras a corto plazo, así como en las cuentas y documentos por cobrar con partes relacionadas.

Los activos se componen de las inversiones financieras a largo plazo con el 61%, seguida de las inversiones financieras de corto plazo con 27% y documentos y

cuentas por cobrar con partes relacionadas un 9%, siendo estas las más representativas.

Con respecto al pasivo, la Gestora presentó un saldo de US\$46,95 mil, el cual creció de forma anual 40% y semestral del 25%. El crecimiento en el pasivo se debe principalmente al incremento de otras cuentas por pagar. A junio 2019 se compone de un 93% en otras cuentas por pagar y 5% provisiones, específicamente las otras cuentas por pagar se componen principalmente de servicios a terceros.

El patrimonio de la entidad a junio 2019 suma US\$590,27 mil, registrando un aumento anual de 5% y semestral del 4%, lo cual responde al incremento de resultados de ejercicios anteriores y del resultado del periodo actual. Según la composición del patrimonio, el capital social sigue siendo el más representativo con un 93% y se cumple con el requisito normativo del monto mínimo de capital que deben tener las gestoras.



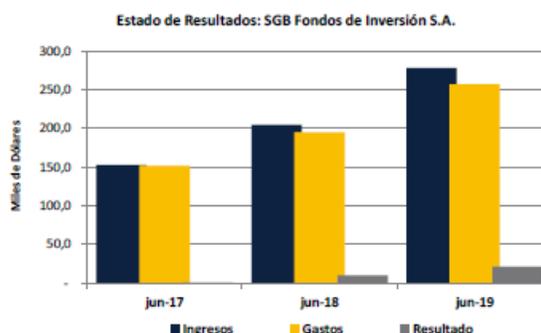
Fuente: Estados Financieros SGB Fondos de Inversión.

En cuanto a resultados, a junio 2019 se registra un incremento de 114% en las utilidades acumuladas, registrando un monto de US\$21.175,77, que surgen de una mayor generación de ingresos versus los gastos asumidos.

Específicamente a junio 2019 los ingresos totales suman US\$278,33 mil, registrando un incremento anual de 36%, lo cual responde al aumento anual de 40% de los ingresos operativos, puntualmente de los ingresos por servicios de administración.

Los ingresos se componen mayormente por los ingresos operativos con 94%, seguido de los ingresos financieros con 6%.

Por su parte, los gastos totales a junio 2019 suman US\$257,16 mil, registrando un crecimiento de 32% anual, el cual obedece al aumento del gasto operativo, en especial el aumento de la cuenta honorarios profesionales y otros con 40% de incremento anual, lo cual está asociado al incremento del activo administrado, ya que ahí se registran las comisiones de servicios tercerizados. Los gastos por honorarios representan un 76% del total de gastos, seguida del gasto de personal con 20%.



Fuente: Estados Financieros SGB Fondos de Inversión.

Con respecto a los indicadores, la Gestora muestra una alta razón circulante, pues los activos circulantes cubren más de 5,33 veces el pasivo circulante, además, la misma se viene ajustando de acuerdo con el tiempo de operación de la Gestora.

Con relación a los indicadores de margen neto, rendimiento sobre el patrimonio y sobre la inversión, muestran incrementos interanuales producto del aumento en los resultados. La variabilidad de estos indicadores se ven influenciados por los resultados obtenidos en cada periodo.

SGB Fondos de Inversión S.A.	jun-18	sep-18	dic-18	mar-19	jun-19
Activo Circulante/Pasivo Circulante	5,92	5,51	6,01	4,37	5,33
Pasivo total/Patrimonio	0,06	0,07	0,07	0,09	0,08
Gastos Totales/Ingresos Totales	95%	95%	96%	92%	92%
Margen Neto	5%	5%	3%	8%	8%
Rendimiento s/Inversión	3,4%	3,9%	2,2%	7,4%	13,6%
Rentabilidad s/Patrimonio	3,5%	4,1%	2,4%	8,0%	14,6%

Fuente: Estados Financieros auditados e internos SGB Fondos de Inversión

5. FONDOS FINANCIEROS

5.1 Fondo de inversión Abierto Plazo 180

El Fondo de Inversión está dirigido a personas naturales y jurídicas que buscan mantener inversiones de mediano y largo plazo. Las inversiones que realice el Fondo se deberán efectuar en títulos valores debidamente inscritos en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como instrumentos bancarios. De acuerdo, a la política de inversión se cataloga como un Fondo de Inversión Moderado del Mercado Financiero.

Por la naturaleza del Fondo de Inversión y por el tipo y plazo de los activos en que invierte, no se requiere contar con una amplia experiencia en el mercado de valores, aunque se debe señalar que la volatilidad que podría experimentar el fondo puede producir una disminución en el valor de la inversión.

Fondo de Inversión Abierto Plazo 180	
Mecanismo Redención	Abierto
Objetivo	Mercado de Dinero
Mercado	Nacional e Internacional
Moneda de Inversión y redención	Dólares
Plazo de reembolso	Hasta t+3
Inversión inicial	US\$ 5.000,0
Suscripciones posteriores	Múltiplos de US\$1.000,0
Comisión por rescate anticipado	2% flat aplicado al monto solicitado por el partícipe.
Comisión Administración	Máximo 2% anual
Comisión Entrada/Salida	No contemplado

El monto mínimo de la inversión es de US\$5,000.0 y a partir de dicho monto múltiplos de US\$1,000.0. Los aportes adicionales o suscripciones posteriores deberán ser por un mínimo de US\$5,000.0 y el monto mínimo de rescate será igual a US\$1,000.0. El plazo mínimo de permanencia dentro del Fondo es de 180 días calendario. En los casos que el monto de los rescates diarios exceda al monto de las suscripciones y dicho resultado represente más del 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 3 días hábiles. Sin embargo, en los casos que el monto de los rescates de los últimos 15 días calendario exceda al monto de las suscripciones del mismo período, y dicho resultado represente más del 25% del valor del Patrimonio del

Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta 5 días hábiles.

El Fondo de Inversión no posee una política que limite la cantidad de cuotas de participación de las que puede ser titular un inversionista, de manera individual o grupal. No obstante, el Comité de Inversiones, a su discreción, podrá limitar a aquellos inversionistas que puedan representar más de un 20% del valor del activo neto del fondo. Sin embargo, la Gestora y sociedades pertenecientes al mismo Grupo Empresarial no pueden ser titulares individualmente o en conjunto de más del 15% de las participaciones del Fondo.

5.1.1. Activos e inversionistas

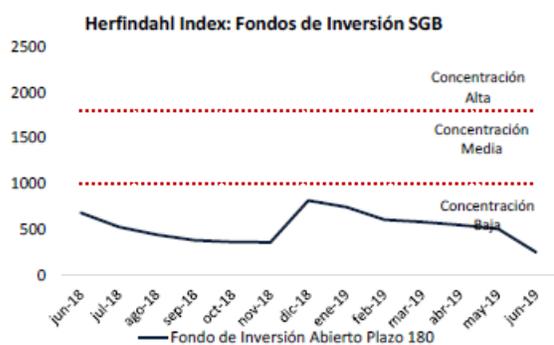
A junio 2019 el Fondo registra un patrimonio de US\$12,7 millones, con un crecimiento respecto a junio 2018 de 116% y de 9% semestral. Dada las proyecciones que tiene la Administración, es de esperar se mantenga la tendencia creciente.



Fuente: Información proporcionada por SGB Fondos de Inversión

Con respecto al número de inversionistas, a junio 2019, alcanza la cifra de 231 inversores, 120 participantes más que los registrados en junio 2018, lo cual refleja una variación positiva de 108%.

A junio 2019, el Fondo mostró un moderado nivel de concentración, pero esta disminuye respecto a junio 2018. El mayor inversionista acumuló 9% de los activos, mientras que los 5 mayores inversionistas representaron el 28% del total de activos y los mayores 20 inversores el 54% (75% a junio 2018).



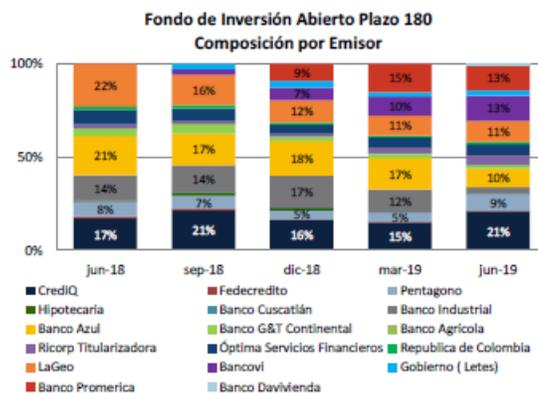
Fuente: Información proporcionada por SGB Fondos de Inversión

Sin embargo, al analizar la concentración de la totalidad de inversionistas del Fondo por medio del Herfindahl Index (H) se obtuvo como resultado 248,18 puntos, lo cual se encuentra reflejando una concentración baja de los mismos, esto influenciado por la cantidad de inversores.

Respecto a la composición de los activos del Fondo, a junio 2019, el 71% de los activos corresponde a inversiones en valores, un 15% son productos financieros por cobrar y un 14% es efectivo y equivalentes de efectivo, dicha composición refleja el perfil del fondo, el cual busca brindarle al inversionista mayor rendimiento asociado a un plazo mayor.

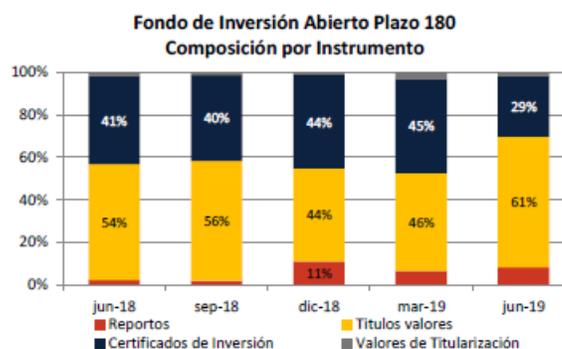
5.1.2. Cartera Administrada

A junio 2019, la cartera estuvo invertida 96% en el sector privado y la contraparte en el sector público. El portafolio mantiene sus inversiones en 15 emisores, entre los que destacan CrediQ con 21%, Banco Promerica y Bancovi con 13% cada uno, y LaGeo con 11%, siendo estos los más representativos.



Fuente: Información proporcionada por SGB Fondos de Inversión

Respecto a la composición por instrumento, el Fondo se encuentra distribuido en 4 instrumentos, siendo los títulos valores los de mayor peso con un 61%, seguido por los certificados de inversión con 29%, los reportos con 8% y valores de titularización con 1%. Para este semestre aumenta la inversión en títulos valores.



Fuente: Información proporcionada por SGB Fondos de Inversión

El portafolio de inversiones presenta un comportamiento estable y acorde a lo establecido en la política de inversiones.

La duración del portafolio fue de 234 días la cual es acorde al perfil del fondo, siendo de mediano plazo y asociada a un mayor rendimiento. Con respecto a diciembre 2018, la misma aumenta. La Administración busca duraciones que le permitan tener una favorable relación entre riesgo rendimiento.

En cuanto a la duración modificada, esta presenta una sensibilidad en los títulos valores del 0,64% en relación

con cambios del 1% en tasas de interés de referencia, presentando así un nivel moderado de sensibilidad al riesgo de tasa y acorde al perfil del fondo, además es mayor a lo registrado en diciembre 2018 (0,46%). El valor en riesgo que puede experimentar los títulos valores ante cambios en tasas de interés presenta una exposición de \$79.367,87 del total del Fondo.

5.1.3. Riesgo-Rendimiento

Durante el primer semestre 2019, el rendimiento promedio del Fondo se ubica en 5,33% acompañado de una baja volatilidad, el mismo se ha mantenido muy estable a lo largo del tiempo que tiene de operar el fondo.



Fuente: Información proporcionada por SGB Fondos de Inversión

La siguiente tabla muestra un resumen de los principales indicadores del Fondo de Inversión para el período de análisis.

Fondo de Inversión Abierto Plazo 180		
Indicador	Jun-18 a Dic-18	Dic-18 a Jun-19
PROMEDIO	5,32	5,33
DESVSTD	0,15	0,07
RAR	36,57	77,52
COEFVAR	0,03	0,01
MAXIMO	6,72	5,91
MINIMO	5,16	5,13
BETA	1,37	0,67

6. TÉRMINOS QUE CONSIDERAR

6.1 Coeficiente de Variación

Una medida que intenta incorporar en una única cifra el rendimiento previsto y el riesgo de la inversión (medido

como la desviación estándar del rendimiento). En el caso de Fondos de inversión cuanto más bajo es el CV, menor es el riesgo por unidad de rendimiento.

6.2 Desviación Estándar

Indica en cuánto se alejan en promedio los rendimientos diarios del Fondo de Inversión con respecto al rendimiento promedio obtenido durante el período de tiempo en estudio.

6.1 Duración

La duración permite a los inversionistas conocer el plazo promedio de vencimiento (en años) de los valores de deuda de la cartera. También se entiende como el tiempo necesario en recuperar la inversión realizada. Además, se utiliza para medir la exposición de la cartera ante los posibles cambios en la tasa de interés, por lo que se considera que una mayor duración se va a ver traducida en un mayor riesgo.

6.2 Duración modificada

Se define como la sensibilidad del precio del valor del portafolio ante cambios en las tasas de interés. Por ejemplo, si la duración modificada de un portafolio es de 0,30 indicaría que ante una variación de las tasas de interés de un 1%, la porción de valores de deuda del portafolio varía en un 0,40%.

6.3 Rendimiento Ajustado por Riesgo (RAR)

En un Fondo de Inversión, indica cuántas unidades de rendimiento se obtienen o paga el Fondo por cada unidad de riesgo que asuma.

SCRiesgo da por primera vez clasificación de riesgo a este Fondo desde mayo 2016. Toda la información contenida en el informe que presenta los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

"SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis."

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO PLAZO 180.

San Salvador, El Salvador

Comité de Clasificación Ordinario: 26 de diciembre de 2019

Clasificación	Categoría		Definición de Categoría
	Actual	Anterior	
Riesgo de Crédito	(Nueva) A+fi.sv	-	Fondos calificados Afi muestran una media-alta capacidad para preservar el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
Riesgo de Mercado	(Nueva) Rm 2+.sv	-	La calificación de Rm 2+ Indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado entre baja y moderada. No obstante, los fondos clasificados en esta categoría tienen mayor exposición a variaciones en el mercado frente a fondos clasificados en categorías mayores.
Riesgo Administrativo y Operacional	(Nueva) Adm 2.sv	-	El fondo cuenta con alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Perspectiva	Estable	-	

“La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión. Los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.”

----- MM US\$ al 31.10.19 -----			
Retorno: 5.33%	Activos: 19.5	Patrimonio: 19.0	
Volatilidad: 0.06%	Ingresos: 0.7	U. Neta: 0.6	

Historia: Fondo A+fi / Rm 2+ / Adm 2, asignada el 26.12.19.
--

La información utilizada para el presente análisis comprendió los estados financieros auditados del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros no auditados del Fondo de Inversión al 31 de octubre de 2018 y 2019; así como información adicional proporcionada por la Gestora.

Fundamento: El Comité de Clasificación de Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo dictaminó asignar las siguientes calificaciones al Fondo de Inversión Abierto Plazo 180 (en adelante el Fondo), administrado por SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión (en adelante la Gestora): A+fi.sv a la dimensión de riesgo de crédito, Rm 2+.sv a la dimensión de riesgo de mercado y Adm 2.sv a la dimensión de riesgo administrativo y operacional, con base en la evaluación efectuada al 31 de octubre de 2019.

El modesto desempeño en la economía doméstica ha sido considerado de igual manera por el Comité de Clasificación por su incidencia en el desempeño financiero de los emisores que respaldan las inversiones del Fondo y en la incorporación de participes. La perspectiva de la calificación es Estable.

Fondo de inversión en etapa de consolidación: El fondo inició operaciones el 11 de abril de 2018, reflejando un año ocho meses de captación de recursos desde su autorización. En este sentido, el fondo se encuentra en proceso de consolidación y expansión.

Fundamentos para la calificación de riesgo de crédito.

Calidad Crediticia Suficiente: El volumen de efectivo e inversiones (depósitos y renta fija), sin considerar títulos del Estado salvadoreño, refleja una calificación promedio ponderada de A-.sv durante el semestre en evaluación

(mayo – octubre 2019). Lo anterior se encuentra vinculado con la estrategia de la administración de mantener una relación riesgo-rentabilidad adecuada y atractiva hacia sus inversionistas; haciendo notar que, en el promedio del semestre, el 39.3% de las inversiones se encuentran en entidades con calificación de BBB.sv y el 25.8% en AA-.sv. Adicionalmente, los cinco principales emisores del portafolio del Fondo corresponden a tres bancos locales y dos instituciones financieras no bancarias, destacando que tres de las cinco instituciones son calificadas por otra agencia de calificación diferente a Zumma Ratings (de las cinco instituciones, una ostenta una calificación de AA.sv, una de AA-.sv y tres de BBB.sv). Los cinco mayores emisores representan, en promedio, el 58.6% del portafolio durante el semestre en análisis.

Baja exposición con el soberano: Si bien el Fondo no cuenta con un límite máximo establecido en su reglamento interno para invertir en emisiones garantizadas por el Estado Salvadoreño y el Banco Central de Reserva de El Salvador, respecto del valor del Fondo, el patrimonio independiente registra una exposición muy baja a títulos de esta naturaleza, debido a decisiones puntuales de gestión por parte de sus administradores. En ese contexto, la exposición promedio en títulos del Estado se ubica en un bajo 2.7% en el semestre en análisis.

Fundamentos para la calificación de riesgo de mercado

y liquidez.

Adecuada relación rentabilidad – riesgo, en línea con la estrategia del Fondo: el Fondo registra un retorno diario anualizado promedio del 5.33% durante el semestre en evaluación; mientras que su volatilidad es del 0.055%. Lo anterior, determina una favorable relación retorno-volatilidad, en virtud que el Ratio de Sharpe (promedio de la rentabilidad diaria entre la desviación estándar de los rendimientos) se ubica en 96.5. Zumma Ratings estima que el Fondo mantendrá este desempeño en los siguientes meses, acorde con la estrategia de inversión que implementa la Gestora.

Modesto colchón de liquidez: El colchón de liquidez (indicador calculado por Zumma, equivalente a las inversiones con vencimientos menores a 30 días entre AUM) del Fondo refleja un promedio del 12.6% en el periodo mayo-octubre de 2019; destacando que ha habido meses donde el indicador cerró por debajo del 5.5%. Este indicador difiere del mínimo de liquidez normativo del 20% (recursos en caja, depósitos bancarios y valores de alta liquidez y bajo riesgo), el cual ha estado en cumplimiento en todos los meses de operación del Fondo, con un amplio margen. Si bien existe una comisión por rescates que desincentiva los retiros de cuotas de participación, es importante que el Fondo cuente con excedentes de liquidez más robustos que permitan atender las salidas de participes bajo escenarios de estrés sistémico.

Adecuada granularidad en la composición de participes: Durante el semestre de análisis, el Fondo registra una adecuada diversificación de participes, en virtud de la fortaleza comercial de la gestora para aumentar su base de inversionistas. Así, el mayor partícipe y los mayores quince reflejan valores promedios de 8.9% y 42.7%, respectivamente. Además, la elevada participación de inversionistas de tipo naturales (promedio del 80.4% del patrimonio), contribuye positivamente a la ausencia de concentraciones relevantes. Zumma Ratings estima que la concentración por partícipe podría aumentar, en caso inversionistas institucionales suscriban cuotas por montos relevantes.

Duración con tendencia creciente: La duración promedio del portafolio entre mayo-octubre de 2019 fue de 211 días (0.59 años), superior con respecto a su fondo par en el mercado local (187 días). La duración pasa a 212 días (octubre de 2019) desde 176 días (mayo de 2019), principalmente por la canalización de recursos hacia instrumentos con mayor plazo, particularmente en aquellos ubicados entre 3 y 12 meses. La sociedad gestora prevé aumentar

levemente la duración del portafolio en los siguientes meses, con el objetivo de aprovechar condiciones de rentabilidad en el mercado.

Fundamentos para la calificación de riesgo administrativo y operacional.

Alta participación de mercado de la Gestora, negocio estratégico para su principal accionista: SGB, Gestora de Fondos de Inversión, es la Gestora líder en el mercado por fondos bajo administración (cuota de mercado del 58.9% al cierre de octubre 2019), con amplia ventaja frente a la segunda de mayor tamaño. La Gestora pertenece a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. A octubre 2019, SGB Casa Corredora de Bolsa, logró una participación de mercado del 24.1%, ubicándose en el segundo lugar de Casa Corredora de Bolsa del Mercado Bursátil Salvadoreño.

Adecuada trayectoria y experiencia en el mercado de capitales de sus fundadores: Cada uno de los miembros de junta directiva y la alta administración cuenta con una adecuada experiencia y trayectoria en el sector financiero y en mercados de capital, permitiendo mantener en línea los objetivos rentabilidad-riesgo y las buenas prácticas corporativas. La Casa Corredora de Bolsa es miembro fundador del Mercado de Valores de El Salvador y brinda los servicios de operaciones bursátiles, estructuración de emisiones, así como la comercialización de fondos de inversión. A criterio de Zumma, El negocio de administración de fondos de inversión es clave para su principal accionista, la Casa Corredora de Bolsa, con la cual tercerizan diversas unidades de apoyo integral hacia la Gestora, en cuanto a temas de asesoría legal, gestión de riesgos, auditorías y diversos servicios especializados. Además, la Gestora cuenta con la red de agentes comercializadores más grandes del mercado, servicios que también son tercerizados con su principal accionista mediante contratos de prestación de servicios.

Cabe señalar que, a diferencia de las otras dos Gestoras de Fondos de Inversión en el mercado local, la entidad no forma parte de un conglomerado financiero, aunque esta cuenta con manuales y políticas robustos para la gestión integral de riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros, considerando la larga trayectoria y experiencia de los miembros fundadores, Junta Directiva y comités.

Las herramientas tecnológicas que utiliza la Gestora se consideran adecuadas para el buen desempeño del negocio.

Fortalezas

1. Adecuada relación rentabilidad-riesgo
2. Buenos niveles de diversificación por partícipe.
3. Baja exposición al soberano.
4. Adecuada trayectoria y experiencia en el mercado de capitales de sus fundadores.

Debilidades

1. Modesto colchón de liquidez
2. Calidad crediticia de algunos de los emisores en su portafolio

Oportunidades

1. Incorporación de un mayor número de participes.
2. Inversiones en instrumentos con una mayor calidad crediticia
3. Condiciones de mercado que generen aumentos en el valor cuota del Fondo.

Amenazas

1. Retiro masivo de participes.
2. Escenarios de riesgo sistémico de liquidez.

ENTORNO ECONÓMICO

De acuerdo con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Banco Central de Reserva (BCR), la proyección de crecimiento real para 2019 de la economía salvadoreña es de 2.3%, respectivamente, tasa inferior en relación con los demás países centroamericanos, a excepción de Nicaragua, y al crecimiento real en 2018 (2.5%). Entre los factores positivos que podrían mejorar la perspectiva de crecimiento de El Salvador se encuentran la mejora en el nivel de confianza por la disminución en el índice de homicidios, la reducción en los precios del petróleo, así como un flujo de remesas sostenido que compense parcialmente el déficit en la balanza comercial. En contrapartida, el endurecimiento de la política migratoria y la desaceleración de la economía estadounidense, se posicionan como eventos adversos para la economía local.

Las exportaciones totales han incrementado interanualmente en 0.5% a septiembre 2019, correspondiendo a productos de la industria manufacturera como principal componente, mostrando un ligero aumento respecto al año anterior. Por otro lado, las importaciones reflejaron un crecimiento interanual del 2.2% principalmente los bienes de consumo no duraderos.

Al 30 de septiembre de 2019, las remesas han experimentado un crecimiento interanual de 4.4%, no obstante, la política antimigrante de Estados Unidos podría afectar la dinámica de las remesas familiares, por lo que el Banco Central de Reserva supone reducciones en el ritmo de crecimiento de esta variable. Cabe precisar que dichos flujos se convierten en una oportunidad de captación de recursos para la banca local.

El nivel de endeudamiento estimado del Gobierno de El Salvador para 2019 se ubicaría en torno al 71.8% del PIB, índice elevado y que ha mostrado una tendencia al alza, explicada por las recurrentes necesidades de financiamiento para cubrir la brecha negativa entre ingresos y gastos. El FMI ha insistido que el país debe realizar un ajuste fiscal de aproximadamente el 2% del PIB a lo largo de los siguientes dos años, para situar las finanzas públicas en una ruta de sostenibilidad y reducir gradualmente el stock de deuda. Adicionalmente, la calificación de riesgo a escala global del país se ubica en B- y B3 para las agencias de calificación S&P y Moody's, respectivamente, con perspectiva estable; reflejando las fragilidades en el perfil crediticio de El Salvador.

A la fecha del presente informe, el Gobierno ha presentado a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Presupuesto 2020, para la discusión entre los partidos políticos y su posterior aprobación. El FMI se ha pronunciado sobre el presupuesto de gastos del año 2020 y manifiesta que, si bien existe un superávit primario, éste no sería suficiente para compensar el creciente pago de intereses, vinculado al alto nivel de deuda.

Frente a la coyuntura económica actual, el cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), así como las iniciativas y desempeño de la nueva administración de go-

bierno son claves para mejorar las perspectivas económicas y de riesgo del país.

ANÁLISIS DEL SECTOR FONDOS DE INVERSIÓN

El primer fondo de inversión abierto en el mercado salvadoreño inició operaciones en octubre de 2016, una vez aprobada la Ley de Fondos de Inversión y el paquete de normas técnicas que determinan el marco legal de este tipo de instrumentos. A la fecha del presente reporte, operan cinco fondos de inversión abiertos y un fondo de inversión inmobiliario, administrados por tres compañías gestoras; haciendo notar que este sector se encuentra en una etapa de maduración.

Al cierre del tercer trimestre de 2019, el valor combinado de los activos en administración por la industria totaliza US\$85.6 millones; reflejando una tendencia creciente en el tamaño de los fondos de inversión. En términos de rentabilidad, se observa poca variación en los retornos, explicado principalmente por las políticas de inversión conservadoras que tiene cada fondo; así como por la baja profundización que tiene el mercado bursátil salvadoreño (pocas operaciones en mercado secundario). Cabe precisar que en la actualidad cada gestora cuenta con su metodología interna para valorar las inversiones que integran el portafolio de cada fondo. En ese sentido, Zumma Ratings es de la opinión que una práctica sana que vendría a fortalecer la industria sería contar con un tercero especializado en proveer vectores de precios a fin de contar con portafolios valorados bajo una metodología estándar.

ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA

SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión (en adelante "la Gestora") es una compañía especializada en la administración de fondos de inversión y la comercialización de las cuotas de participación de los fondos que administra, de acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión de El Salvador y con las normativas que aplican. La Gestora fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para iniciar operaciones el 7 de abril de 2016 y, a la fecha del presente informe, administra dos fondos de inversión: uno de liquidez de corto plazo y otro de mediano plazo.

La Gestora pertenece en un 99.99% a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. La Casa Corredora de Bolsa es miembro fundador del Mercado de Valores de El Salvador desde febrero de 1992, brindando los servicios de operaciones bursátiles, estructuración de emisiones, así como la comercialización de fondos de inversión. A octubre 2019, la Casa Corredora logró una participación de mercado del 24.1%, ubicándose en el segundo lugar de Casa Corredora de Bolsa del Mercado Bursátil Salvadoreño.

Al 31 de diciembre de 2018 se emitió una opinión limpia sobre la información financiera auditada de la Gestora y del Fondo de Inversión Abierto Plazo 180.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO PLAZO 180 (AL 31 DE OCTUBRE 2019).

Nombre del Fondo: Fondo de Inversión Abierto Plazo 180.
Gestora: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión

Inicio de operaciones: 11 de abril de 2018.

Tipo de Inversionista al que está dirigido: Personas naturales y jurídicas que buscan mantener inversiones de mediano plazo, que generen retornos atractivos asumiendo riesgos moderados y que a su vez puedan permanecer en el Fondo por un plazo mínimo de 180 días. En virtud de lo anterior, por ser un Fondo de Inversión Abierto, de perfil moderado, el inversionista que desee participar en el mismo no necesita experiencia previa en el Mercado de Valores.

Activos del Fondo: US\$19.5 millones.

Moneda: US Dólar.

Número de participantes: 282 partícipes.

Endeudamiento: 2.73%.

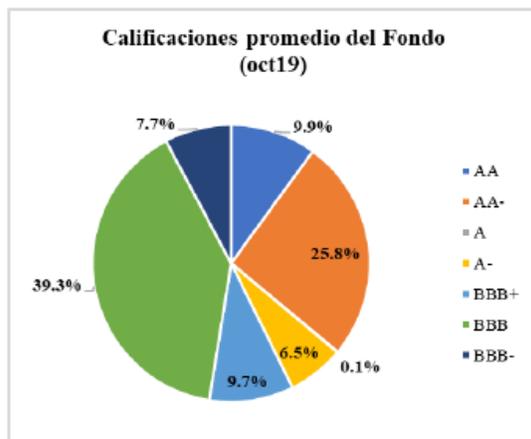
Rentabilidad: 5.28% diario anualizado.

Duración: 212 días.

ANÁLISIS DE RIESGO

Riesgo de Crédito

A criterio de Zumma Ratings, el Fondo de inversión administrado por la Gestora exhibe una buena capacidad para mantener el valor de su portafolio, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Esta opinión se fundamenta en la calidad crediticia de los activos adquiridos por el Fondo y la baja exposición a títulos del soberano en el portafolio.



Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Elaboración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

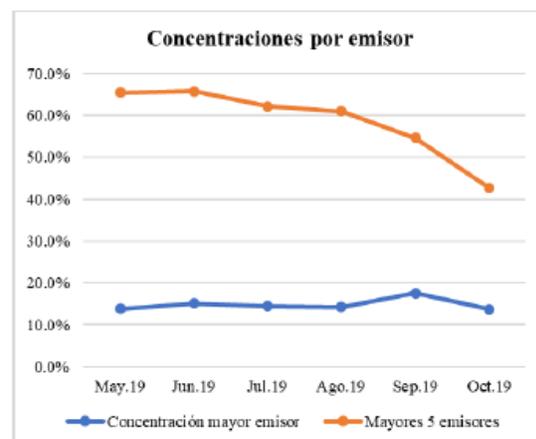
El volumen de efectivo e inversiones (depósitos y renta fija), sin considerar títulos en el Estado salvadoreño, refleja una calificación promedio ponderada de A-.sv durante el semestre en evaluación (mayo – octubre 2019). Lo anterior se encuentra vinculado con la estrategia de la administración de mantener una relación riesgo-rentabilidad adecuada y atractiva hacia sus inversionistas; haciendo notar

que, en el promedio del semestre, el 39.3% de las inversiones se encuentran en entidades con calificación de BBB.sv y el 25.8% en AA-.sv (ver gráfica: Calificaciones promedio del Fondo).

En otro aspecto, la mayor exposición por tipo de emisor en el portafolio del Fondo es en bancos locales, participando en promedio del semestre en un 49.6%, seguido de un 34.0% en instituciones financieras no bancarias y un 9.6% en instituciones corporativas. Adicionalmente, los activos del Fondo se concentran en El Salvador, principalmente emisiones de papel bursátil y depósitos a plazo, con participaciones promedio del 51.0% y 25.0%, respectivamente. Zumma Ratings considera que la calidad crediticia del Fondo mantendrá su consistencia respecto a la estrategia de la administración, en cuanto a mantener una relación riesgo-rentabilidad atractiva para el inversionista.

Si bien el Fondo no cuenta con un límite máximo establecido en su reglamento interno para invertir en emisiones garantizadas por el Estado Salvadoreño y el Banco Central de Reserva de El Salvador, respecto del valor del Fondo, el patrimonio independiente registra una exposición muy baja a títulos de esta naturaleza, debido a decisiones puntuales de gestión por parte de sus administradores. En ese contexto, la exposición promedio en títulos del Estado se ubica en 2.7% en el semestre en análisis.

Adicionalmente, los cinco principales emisores del portafolio del Fondo corresponden a tres bancos locales y dos instituciones financieras no bancarias, destacando que tres de las cinco instituciones son calificadas por otra agencia de calificación diferente a Zumma Ratings (de las cinco instituciones, una ostenta una calificación de AA.sv, una de AA-.sv y tres de BBB.sv). Los cinco mayores emisores representan, en promedio, el 58.6% del portafolio durante el semestre en análisis. La poca profundidad y variedad de emisores en el mercado de valores salvadoreño resulta en una concentración por emisor, en tanto que, para el semestre de mayo a octubre 2019, la concentración del mayor emisor exhibe una ligera tendencia al alza, mientras que la concentración de los 5 mayores emisores muestra una tendencia a la baja (ver gráfico: Concentraciones por emisor).



Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Elaboración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

La exposición del Fondo con entidades relacionadas a la Gestora es nula, en virtud que este no cuenta con recursos colocados en emisores con alguna relación accionaria con SGB. Finalmente, las operaciones de reporto activas registran una participación promedio del 9.0% de los activos bajo administración; haciendo notar que la entidad contraparte en este tipo de operaciones es Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, principal accionista de la Gestora.

Riesgo de Mercado y Liquidez

La relación favorable entre riesgo y retorno del Fondo, la baja volatilidad en su valor, la coherencia entre la estrategia de inversión, estructura de tasas y plazos del portafolio; así como la adecuada granularidad en la composición de participes, se ponderan como fortalezas en la valoración del fondo de inversión. Por otra parte, se señala una leve tendencia creciente en la duración y un modesto colchón de liquidez.

La duración promedio del portafolio entre mayo-octubre de 2019 fue de 211 días (0.59 años), superior con respecto a su fondo par en el mercado local (187 días). La duración pasa a 212 días (octubre de 2019) desde 176 días (mayo de 2019), principalmente por la canalización de recursos hacia instrumentos con mayor plazo, particularmente en aquellos ubicados entre 3 y 12 meses. La sociedad gestora prevé aumentar levemente la duración del portafolio en los siguientes meses, con el objetivo de aprovechar condiciones de rentabilidad en el mercado.

La volatilidad del portafolio, medido a través del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés), se ubica en 0.58% a octubre de 2019 (0.47% en mayo de 2019), siendo consistente con lo mostrado en periodos previos. La baja volatilidad en el valor del fondo deriva de la participación de productos bancarios (de corto plazo y de valor nominal); así como de la modesta profundización del mercado bursátil. Además, el Fondo se beneficia de no registrar exposiciones a tipo de cambio. Cabe señalar que cada Gestora desarrolla su propia metodología de valoración, la cual tiene un impacto en el cálculo de los rendimientos de sus portafolios y su volatilidad.

Tabla 1. Indicadores de retornos diarios anualizados (1 de mayo – 31 de octubre de 2019)

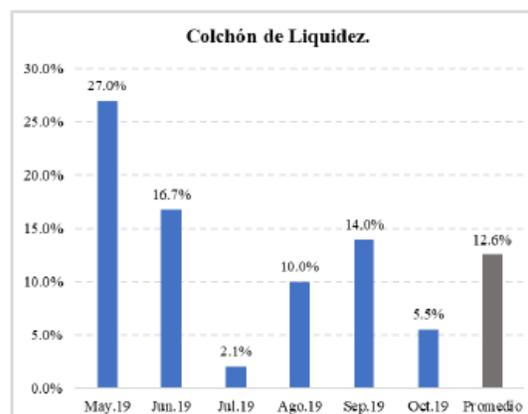
Indicador	Valor
Promedio	5.3318%
Desviación	0.0553%
Ratio Sharpe	96.50
Mínimo	5.1276%
Máximo	5.6312%

Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Elaboración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

En términos de rentabilidad, el Fondo registra un retorno diario anualizado promedio del 5.33% durante el semestre en evaluación; mientras que su volatilidad es del 0.055%. Lo anterior, determina una favorable relación retorno-

volatilidad, en virtud que el Ratio de Sharpe (promedio de la rentabilidad diaria entre la desviación estándar de los rendimientos) se ubica en 96.5. Zumma Ratings estima que el Fondo mantendrá este desempeño en los siguientes meses, acorde con la estrategia de inversión que implementa la Gestora.

Durante mayo y octubre de 2019, los rescates por parte de participes totalizaron US\$1.10 millones; representando un promedio mensual del 7.7% del patrimonio. Dichos rescates fueron pagados por SGB con la liquidez del Fondo, complementado con operaciones de reporto pasivas. El endeudamiento del Fondo se ubica en 2.73% en relación con su patrimonio al 31 de octubre de 2019, valorándose como un nivel bajo de apalancamiento. Es relevante mencionar que el participe debe esperar 180 días para rescatar su inversión, en caso de realizarlo antes debe de pagar una comisión del 2% sobre el monto de rescate. Dicho tipo de condiciones favorece la gestión de tesorería del Fondo.



Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Elaboración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

El colchón de liquidez (indicador calculado por Zumma, equivalente a las inversiones con vencimientos menores a 30 días entre AUM) del Fondo refleja un promedio del 12.6% en el periodo mayo-octubre de 2019; destacando que ha habido meses donde el indicador cerró por debajo del 5.5%. Este indicador difiere del mínimo de liquidez normativo del 20% (recursos en caja, depósitos bancarios y valores de alta liquidez y bajo riesgo), el cual ha estado en cumplimiento en todos los meses de operación del Fondo, con un amplio margen. Si bien existe una comisión por rescates que desincentiva los retiros de cuotas de participación, es importante que el Fondo cuente con excedentes de liquidez más robustos que permitan atender las salidas de participes bajo escenarios de estrés sistémico.

Durante el semestre de análisis, el Fondo registra una adecuada diversificación de participes, en virtud de la fortaleza comercial de la gestora para aumentar su base de inversionistas. Así, el mayor participe y los mayores quince reflejan valores promedios del 8.9% y 42.7%, respectivamente. Además, la elevada participación de inversionistas de tipo naturales (promedio del 80.4% del patrimonio), contribuye positivamente a la ausencia de concentraciones relevantes. Zumma Ratings estima que la concentración

por participe podría aumentar, en caso inversionistas institucionales suscriban cuotas por montos relevantes.

Riesgo Administrativo y Operacional

Es opinión de Zumma Ratings que el Fondo cuenta con una alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión. Debido al corto tiempo desde el inicio de operaciones, la Gestora había generado pérdidas operativas hasta diciembre 2018; no obstante, al 31 de octubre de 2019, la entidad muestra un resultado operativo positivo. Cabe señalar que, en las proyecciones de la Gestora, se contemplan resultados operativos positivos constantes para el cierre de 2019 y 2020. Por su parte, la Institución nunca ha mostrado pérdidas netas, desde su inicio de operaciones.

Como se mencionó en una sección previa, la Gestora pertenece a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. La Casa Corredora de Bolsa es miembro fundador del Mercado de Valores de El Salvador y brinda los servicios de operaciones bursátiles, estructuración de emisiones, así como la comercialización de fondos de inversión. A octubre 2019, SGB Casa Corredora de Bolsa, logró una participación de mercado del 24.1%, ubicándose en el segundo lugar de Casa Corredora de Bolsa del Mercado Bursátil Salvadoreño. A criterio de Zumma, el negocio de administración de fondos de inversión es clave para su principal accionista, la Casa Corredora de Bolsa, con la cual tercerizan diversas unidades de apoyo integral hacia la Gestora, en cuanto a temas de asesoría legal, gestión de riesgos, auditorías y diversos servicios especializados. Además, la Gestora cuenta con la red de agentes comercializadores más grandes del mercado, servicios que también son tercerizados con su principal accionista mediante contratos de prestación de servicios.

SGB, Gestora de Fondos de Inversión, es la Gestora líder en el mercado por fondos bajo administración (cuota de mercado del 58.9% al cierre de octubre 2019), con amplia ventaja frente a la segunda de mayor tamaño. Al respecto, la entrada en vigencia de la normativa en el tercer trimestre del año, que permite la administración de fondos de aportes de pensiones voluntarios por parte de las AFP y demás Gestoras, contribuirá al desarrollo del sector.

La estrategia de inversiones de la Gestora está enfocada hacia el crecimiento sostenible de los Fondos administrados, procurando una rentabilidad-riesgo con una orientación conservadora. Adicionalmente, la Alta Administración impulsa una campaña digital agresiva para ampliar los canales de comercialización y dinamizar el crecimiento de los Fondos. Zumma Ratings es de la opinión que la Gestora refleja una coherencia entre las políticas que realiza con su estrategia.

La Junta Directiva está conformada por 6 directores, 3 de ellos externos independientes, los cuales muestran una amplia experiencia en el sector financiero, bancario y mercado de capitales. Por otra parte, la Alta Administración posee una trayectoria profesional adecuada en el sector financiero y en mercados de capital.

Junta Directiva	
Director Presidente	Rolando Arturo Duarte
Director Vicepresidente	José Roberto Duarte
Director Secretario	Francisco Enrique Duarte
Primer Director Suplente	Carlos Eduardo Oñate
Segundo Director Suplente	William Efraín Calderón
Tercer Director Suplente	Federico Guillermo Ávila

Adicionalmente, la Gestora de SGB cuenta con cuatro comités de apoyo para su gestión: Inversiones Fondos de Inversión, Riesgos, Auditoría y Prevención de Lavado de Dinero y Activos, todos ellos conformados por personal ejecutivo de la Gestora y la Casa Corredora de Bolsa. Cada uno de los miembros de cada comité cuenta con una adecuada experiencia y trayectoria, permitiendo mantener en línea los objetivos rentabilidad-riesgo. Señalar que, la composición del comité de riesgos presenta oportunidades de mejora, por contar entre sus miembros con la participación del Gerente de Mercadeo y el Gerente de Nuevos Productos, de comparar con las mejores prácticas internacionales.

Cabe señalar que, a diferencia de las otras dos Gestoras de Fondos de Inversión en el mercado local, la entidad no forma parte de un conglomerado financiero, aunque esta cuenta con manuales y políticas adecuadas para la gestión integral de riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros, considerando la larga trayectoria y experiencia de los miembros fundadores, Junta Directiva y comités.

En cuanto a la segregación de áreas y funciones, hay una clara separación entre las áreas (inversiones, riesgos, cumplimiento, los que ejecutan las ordenes de compra) y no hay concentración de funciones en unidades claves de la Gestora. El administrador del Fondo, aunque forma parte del comité de Inversiones Fondos de Inversión, no tiene voto en este, las decisiones de inversión provienen directamente de comité, cumpliendo siempre con los límites y disposiciones monitoreadas por Riesgos. Para los riesgos de liquidez y mercado, el área de riesgos toma en consideración medidas estándar como el VaR (Valor en Riesgo por sus siglas en inglés) y la duración del portafolio, a través de la herramienta DIMSA, la cual se considera adecuada para la operatividad del Fondo.

La metodología que utiliza la Gestora para la valoración de los instrumentos que integran el portafolio es interna, dado que en la actualidad no hay un proveedor de precios en el mercado bursátil salvadoreño, por lo que cada gestora debe de desarrollar su propia metodología. En ese sentido, una variación significativa en la valoración de las inversiones del Fondo conllevaría una potencial sensibilización de la calificación asignada. SGB, Gestora de Fondos de Inversión, basa su metodología la tasa interna de retorno (TIR) calculada a partir de las operaciones registradas, la cual se calcula para cada instrumento financiero individual y los flujos futuros descontados. La metodología de valoración de la Gestora SGB es ligeramente distinta a la de otras Gestoras del mercado, en el sentido que otras Gestoras trabajan con familias de instrumentos para el cálculo de la TIR. La aplicación de la metodología de la Gestora SGB se considera razonable.

En términos de herramientas tecnológicas, y como se mencionó anteriormente, DIMSA y SAD SQL son los utilizados por la Gestora para su operación de administración de fondos de inversión y cumplimiento en cuanto a lavado de dinero y activos. Las herramientas que utiliza la

Gestora se consideran adecuadas para el buen desempeño del negocio. Además, cuentan con un plan de contingencia debidamente documentado. Adicionalmente, cuentan con tres servidores espejo que utilizan alternativamente en caso de contingencia.

SGB FONDOS DE INVERSIÓN

Anexo 2. TABLA DE COMISIONES BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR

Comisiones por Operaciones en Mercado Primario	
Concepto	Comisión
V. Operaciones en Mercado Primario Accionario	
a. Venta	0.125% más IVA
b. Compra	0.125% más IVA
VI. Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público o Privado a través de Bolsa:	0.09375% más IVA, anualizado
a. Venta: Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	
La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado	
Cuando el plazo sea mayor a 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA.	
Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00	0.125% más IVA, anualizado
Cuando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00	0.125% más IVA
b. Compra:	
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.0625% más IVA, anualizado
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.0625% más IVA
c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:	
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.125% más IVA, anualizado
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.125% más IVA
Aplica únicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.	

VII. Operaciones en Mercado Primario de valores emitidos por entidades sujetas a privatización

a. Venta 0.125% del valor transado más IVA

b. Compra 0.125% del valor transado más IVA

VIII. Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público o privado a través de ventanilla del emisor:
Sobre la base del plazo 0.25% más IVA

La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación.

VIII. A Operaciones en Mercado Primario de valores a través de colocación garantizada o en firme:

El Emisor pagará: 0.125% del valor de la emisión más IVA.

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario

Concepto	Comisión
X. Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario	
a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
b. Compra:	
i. Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
ii. Sobre el valor transado de la operación	
XI. Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades sujetas a privatización	
a. Venta	0.03125% del valor transado, más IVA
b. Compra	0.03125% del valor transado, más IVA
XII. Operaciones en Acciones en Mercado Secundario La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:	
a. Venta	0.03125% más IVA, sobre el valor transado
b. Compra	0.03125% más IVA, sobre el valor transado

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Comisiones por Operaciones de Reporto

Concepto	Comisión
XIII. Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% más IVA anualizada

Anexo 3. CUADRO COMISIONES CEDEVAL

COMISIONES CEDEVAL (1)

(NO INCLUYEN IVA)

CUSTODIA DE TITULOS VALORES		3. OPERACIONES	
1. CUSTODIA LOCAL		Deposito de Valores en Circulacion	
Hasta US\$25 mill	0.0014%	(Comision minima US\$0.57)	0.0005%
Mas de US\$25 hasta US\$90 mill	0.0012%	Transferencias entre Cuentas	0.0010%
Mas de US\$90 hasta US\$180 mill	0.0010%	Paga cuenta origen y cuenta destino)	
Mas de US\$180 hasta US\$300 mill	0.0008%	Retiro de Valores	0.0050%
		(Comision minima US\$0.57)	
Mas de US\$300 millones	0.0006%	Vencimiento Capital NCTP	\$ 20.00
2. CUSTODIA INTERNACIONAL		4. DERECHOS PATRIMONIALES	
Hasta US\$2 mill	0.0018%	Canje de Valores por cada titulo canjeado	\$ 3.00
Mas de US\$2 hasta US\$100 mill	0.0016%	(acciones, nctp)	
Mas de US\$100 hasta US\$400 mill	0.0014%	Cobro de Intereses y Principal	
		1. Emisiones menores de 1 año, cobro de comision anualizado	0.010%
Mas de US\$400 millones	0.0012%	(Comision minima US\$1.14)	
		2. Emisiones mayores de 1 año	0.010%
Por Instrucciones Libres de Pago	\$ 20.00	(Comision minima US\$10.00)	
Por Instrucciones Entrega contra Pago	\$ 30.00	3. Cobro de cupones de intereses	0.048%
		(Comision minima US\$0.11)	
5. OTROS SERVICIOS		4. Cobro del principal de valores emitidos	\$ 20.00
Emision de constancias, Certificaciones	\$ 10.00	por BCR y MH (solo emisiones locales)	
y Estados de Cuenta adicionales		5. Comision por intereses de Eurobonos recibidos	\$ 20.00

Nota: 1) Las comisiones por custodia son calculadas en base al promedio mensual de los saldos diarios a precio de mercado

2) Tabla de comisiones en pagina web de CEDEVAL : www.cedeval.com

Comisiones cobradas por Banco Corresponsal y/o Banco Local (2)

(incluyen IVA)

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES		COSTOS BANCARIOS POR DIVIDENDOS e INTERESES Y PRINCIPAL DE EURO BONOS	
1. COMPRAS INTERNACIONALES	\$ 28.25	El Banco corresponsal cobra por el deposito de	\$ 21.30
2. VENTAS INTERNACIONALES	\$ 21.30	los fondos, dicho costo es prorrateado entre	
		el numero de clientes que conforman la planilla	

(1) comisiones por servicio CEDEVAL para el 2007 y circular GMO-56/2001 (2) Clausulas II y XIV del Contrato de Mandato para Operaciones de Deposito de Valores en Administracion

(2) Clausulas II y XIV del Contrato de Mandato para Operaciones de Deposito de Valores en Administracion y

Capitulo V numeral 3, literal b del Manual de Operaciones de CEDEVAL: "Los cargos bancarios seran por cuenta del titular de la cuenta"

SGB